

**Archivo Municipal
de
CABEZA LA VACA**

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//23.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

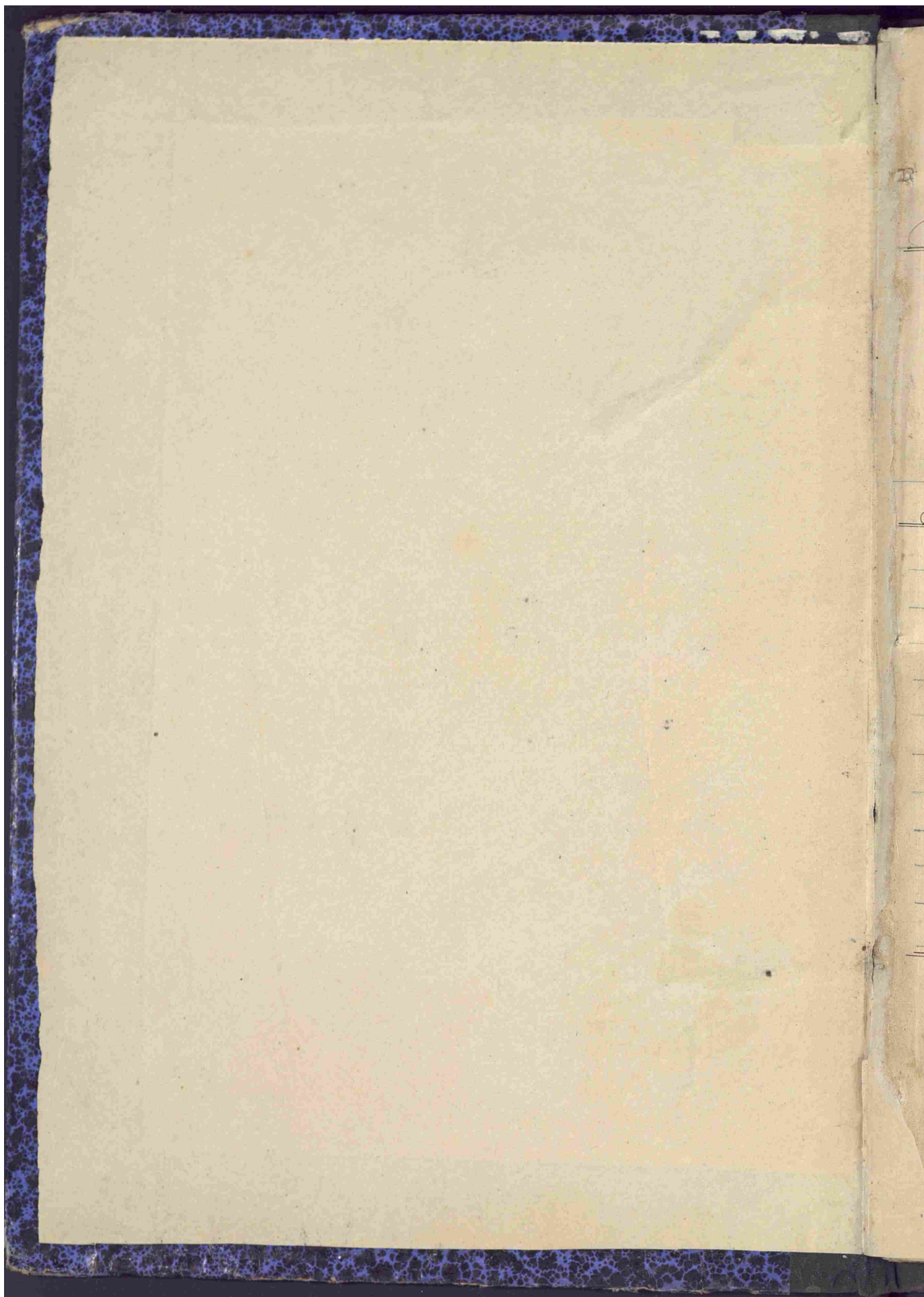
Fecha(s) : 1922 / 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Ayunt.^o de Cabeza la Vaca
Libro de actas de sesiones
celebradas por el Ayuntamiento
desde 1.^o de Abril de 1912 hasta
el 31 de Marzo de 1923.



Municipio de Cabrera la Vieja

Año de 1922 a 1923

Libro de Actas de sesiones que celebra dicha Corporación en expresado año

Señores que componen la Corporación y cargo que ejercen.

Don Laureano Cantero Gomez. Alcalde Presidente

" Francisco Liaz y Liaz. 1º Síndico de Ultramar

" Jacias Guerra Huaya. 2º Síndico de Ultramar

" Florencio Mejia Lavado. Regidor Judicial

" Antonio Piza Corno y P. de C. de la. Regidor Interventor

" Guillermo Lavado Marquez. 1º Regidor

" Francisco Marquez Pizaña. 2º idem

" Guillermo Lavado Vinagre. 3º idem

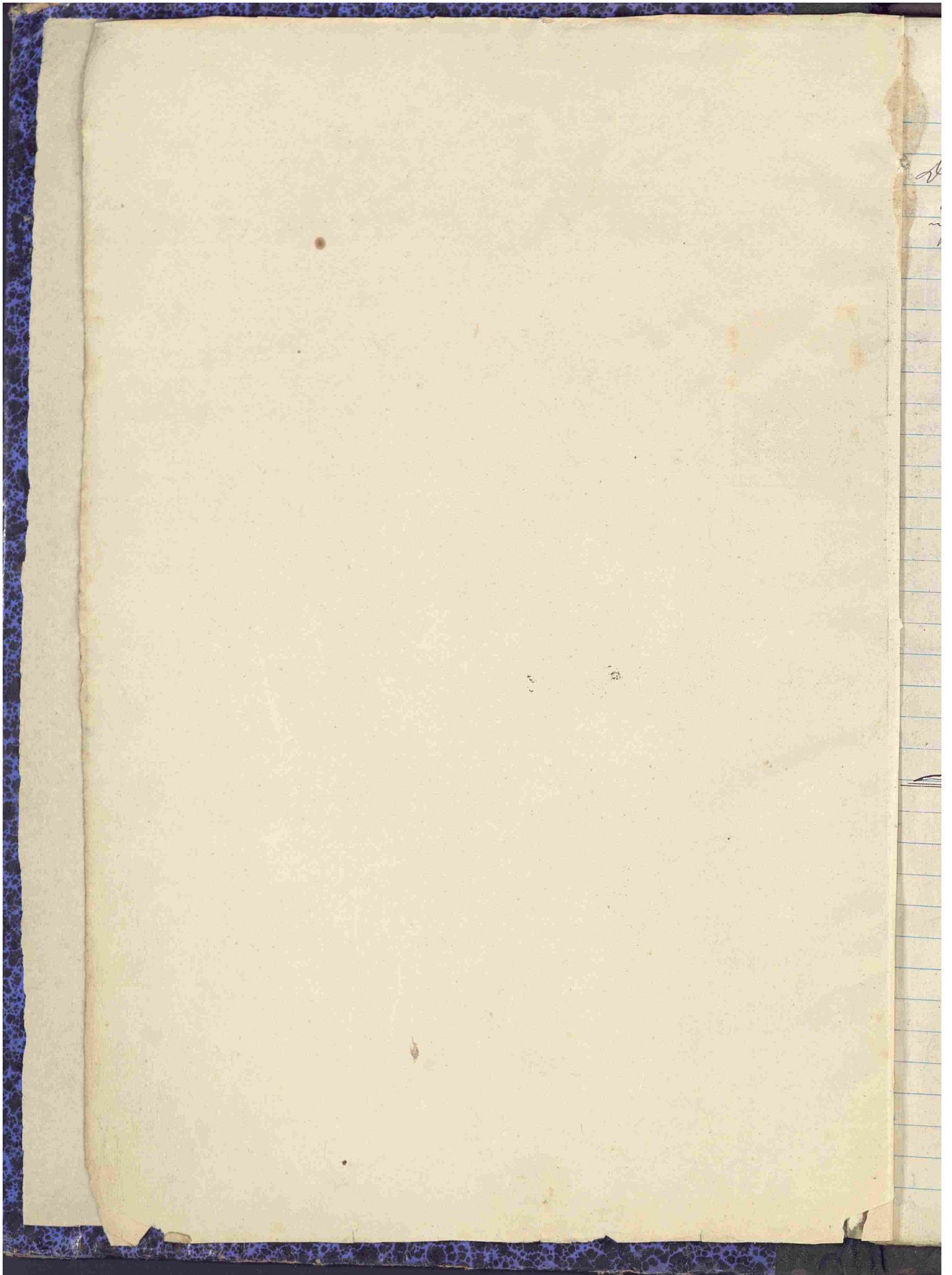
" Francisco Lavado Tambo. 4º idem

" José Gomez Medina. 5º idem

" Francisco Lavado Mateos. 6º idem

Don Eugenio Garcia Molina. Secretario





folio primero.

Año económico de 1922 a 1923

Diligencia de apertura



Este libro o cuaderno en papel blanco raso de que consta de treinta y cinco folios útiles, rubricados todas sus hojas por el Sr. Alcalde Presidente y selladas, que según el artículo 1.º de la Ley de Fianzas, se destina a consignar y levantar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento durante el presente año económico de 1922 a 1923, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica.

Y para que conste pongo la presente diligencia de apertura, visada por el Sr. Alcalde, en Cabeza la Yaca a primero de Abril de mil novecientos veintidos.



El Alcalde
Cantero

Oficio García
Bris

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte. En la villa de Cabeza la Yaca a primero de Abril de mil novecientos veintidos, siendo las once de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente don Gaetano Cantero Gomez, con los Concejales don Florencio Ortega Lavado y don Frailas Guerra Cuaya, a quienes corresponde cesar y don Francisco Aiaz y Aiaz, don Guillermo Santana Marqués y don Antonio Torres Carrasco y Romero de Castilla que continúan en el ejercicio del cargo durante el presente periodo, con el fin de conferir la posesión a los recién elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y

fueron recibidos don Francisco Lavado ^{El} Batel;
don José Gomez Medina; don Francisco Lavado
Gaudes, que con don Laureano Cantero Guera; don
Serafín Guerra Huaya y don Estanislao Hegrida-
nado que están presentes y don Francisco Marquez
Segura y don Guillermo Lavado Vinagre, que
no comparecieron ni por sí de estas citadas ni justi-
ficada su ausencia, han sido proclamados los seis
primeros Concejales electos por este termino con ase-
glo al artículo 29 de la ley Electoral en 29 de Enero
último, cuyas certificaciones credenciales presen-
taron todas en Secretaría en tiempo oportuno, ni que
resulten desahucados incapacitados ni exauados para
el ejercicio del cargo.

Estando presentes la mayoría de los individuos
que han de componer la misma Corporación el Sr.
Presidente dio la licitud a los recientemente
elegidos y los declaró posesionados de sus cargos,
abandonando inmediatamente la presidencia y
deudora con ello terminada esta primera parte
de la sesion, cuya acta firman todas las señas
asistentes de que yo es Secretario, certifico. -
Laureano Cantero *Por sí*

Antoni Plana

Florencia Mejia

Guillermo Santang

Serafín Guerra

Francisco Lavado

José Gomez

Estanislao Hegrida

Francisco Marquez
Segura

Queda parte: Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Florencio Megia Lavado como Concejal de mayor edad de los electos por el artículo 29 de la Ley Electoral, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta, por medio de papelitas que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal.

Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la Ley citada, resultó con ocho votos D. Laureano Cantero Gomez y uno en blanco, número igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden once concejales, segun la escala del artículo 55 de la repetida Ley, y que la mayoría absoluta de este número, exigida por el artículo 55 ya citado, la constituyen seis votos que con exceso son los alcanzados por D. Laureano Cantero Gomez, el mismo fué proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasado acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido por el mismo orden se procedió uno por uno a la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde que segun la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado por siete votos y dos en blanco Don Francisco Diery Diar y para primer Teniente de Alcalde, y para segundo Teniente de Alcalde tambien por siete votos y dos en blanco D. Traias Guerra Arroya.

Se eligió despues y de igual modo a D. Florencio Megia Lavado para Regidor Sindico por siete votos y dos en blanco, siendo posesionados los Tenientes electos en el acto pasando a ocupar sus respectivos puestos asi como el Regidor Sindico.

Del propio modo fué elegido Regidor Interventor

por ocho votos y uno en blanco D. Antonio Perez
Carrasco y Romero de Castilla.

Acto seguido fueron ocupando sus puestos definitivos los señores Concejales, por el orden de edades, puesto que todos los que constituyeron hoy la Corporacion, fueron proclamados por el artículo 29 de la Ley Electoral.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la Ley debía el Ayuntamiento proceder a la designacion de los dias y horas que habran de celebrarse las sesiones ordinarias, acordando por unanimidad que tengan lugar los sabados de cada semana y hora de las veintuna.

Con lo que se levanto la sesion a las once y cincuenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

Seunano Cantero

Jan de Dios

Isaías Guerrero

Francisco Mejia

Antonio Carrasco

Francisco Labado

Jose Gomez

Guillermo Santang

Maria Do

Eugenio Garcia

Sesion

Subscripcion
la Caja
del Ayuntamiento

folio 7^o
CABO

Extraordinaria del día 1^o de Abril de 1922.

- Presidente -

- 1. Laureano Cantero Gomez
- Sr. Regidores -
- " Francisco Diaz y Sierra
- " Jacinto Cuervo Cuervo
- " Francisco Ortega Lavado
- " Antonio Esteban Carrasco
- " Juan^{co} Lavado Montes
- " Guillermo Santana Marquis
- " José Gomez Medina
- " Francisco Lavado Sanchez

En la Villa de Calera la Nueva, siendo las veinte horas del día primero de abril de mil novecientos veintidos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, se reunieron en el salon de sesiones de la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan y al objeto para que ha sido convocada esta con el caracter de extraordinaria.

Acclamada abierta, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada y ratificada sus acuerdos en todas sus partes.

Prorroga de presupuesto

Habiendo uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta a la Corporacion que aun no está aprobado definitivamente el presupuesto que ha de regir en el presente año economico que hoy principia y que para dar fuerza legal a los ingresos del municipio, procede prorrogar el del ejercicio anterior hasta que el del actual sea aprobado definitivamente por la superioridad.



El Ayuntamiento después de amplia discusion, por unanimidad, acordó prorrogar por el tiempo que sea necesario hasta su aprobacion el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior y que a la mayor brevedad posible se realice la aprobacion del que ha de regir en el año economico corriente.

Subvencion para la Caja Económica del pension social

El mismo Sr. Presidente, expone a la Corporacion, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto ley de 11 de Marzo de 1918 y Reglamento de 21 de Enero del año siguiente, que tratan del regimen del retiro obrero obligatorio, en conio de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 16 de Enero ultimo, procede consignar

en el presupuesto la cantidad necesaria para el pago de las cuotas de empleados y obreros municipales, así como el de aporcar algún capital que cumpla la garantía de la Caja Extraordinaria de Provisiones como lo han hecho ya varios Ayuntamientos de la provincia y de la de Cáceres.

El Ayuntamiento después de amplia discusión y por unanimidad acordó:

Primero: Aporcar con cargo a un presupuesto para 1922-23, al capital de la Caja Extraordinaria de Provisiones, diez centimos de peseta por cada habitante del término municipal.

Segundo: El Ayuntamiento contribuirá a los gastos de gestión de dicha Caja con una subvención anual que será de cinco centimos por habitante, durante los ejercicios de 1922-23 a 1926-27; de cuatro centimos por habitante, durante el ejercicio de 1927-28; de tres centimos por habitante, en el ejercicio de 1928-29; de dos centimos por habitante durante el ejercicio de 1929-30, y de un centimo por habitante durante el ejercicio de 1930-31.

Tercero: Que este acuerdo se tendrá en cuenta para darle efectividad, al confeccionar los presupuestos de los ejercicios mencionados y si en el ejercicio de este año no pudiera consignarse, se satisfaga lo que al mismo correspondiera con cargo a empréstitos, para que puedan tener lugar en fecha próxima la aportación al capital y subvención de la Caja Extraordinaria de Provisiones.

Cuarto: Que la suma que sea necesaria para el pago de las cuotas de empleados y obreros municipales durante el ejercicio corriente, se satisfagan con cargo a empréstitos.

Quinto: Que este acuerdo sea comunicado

al Sr. Coleccionador civil de la provincia y al Presidente del Consejo directivo de la Caja Económica de Previsión Social, como cumplimiento a la Circular del primero y resolución de la instancia del segundo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos, extendiendose la presente, que firman todos los señores concurrentes de que goza el Secretario, certifico.

Laureano Cantero

Marciano Mejia

Antonio Platas

Manuel

Francisco Labado

Juan de Dios

Guillermo Santana

José Gomez

Isaías Guerra

Marciano Mejia

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1922.

Presidencia -

Ace. Laureano Cantero Gomez

Hon. Concejales -

- A. Francisco Aiza y Aiza,
- " Isaías Guerra Quaya
- " Marciano Mejia Labado
- " Guillermo Santana Marquez
- " Francisco Labado Mateos
- " Antonio Pérez Corrao
- " José Gomez Medina
- " Francisco Guerra Panha

En la villa de Cobena la Nueva a ocho de Abril de mil novecientos veintidos, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Comunal, los Hon. del Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las veintinueve hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dada

lectura del acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada y ratificada sin alteraciones en todo.

us partes.

Se dió igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida, acordándose prestar el mas exacto cumplimiento en las que afectan á este municipio.

Comisiones. En cumplimiento de lo que previene el artículo 66 de la ley Municipal, y el Comandante acordó por unanimidad, fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el mismo, denominándose estas, de Hacienda, Beneficencia y Sanidad, y de Policía y Ornato, y determinó que el número de individuos de que se componga cada una de dichas comisiones sea el de cuatro; en consecuencia se procedió inmediatamente á la eleccion de los que han de constituir las por medio de votacion secreta y por papelotas, y verificada la eleccion dió el resultado siguiente:

Comision de Hacienda. Don Laureano Cantero Gomez; don Francisco Lavado Alatorre; don Antonio Perez Carrero y Pomero de Castilla y don Guillermo Lavado Miranda.

Comision de Beneficencia y Sanidad. Don Francisco Diaz y Diaz; don Florencio Ortega Lavado; don Guillermo Santana Masquez y don José Gomez Medina.

Comision de Policía y Ornato. Don Enrique Guerra Amaya; don Francisco Fernando Sanchez; don Francisco Masquez Segura y don Florencio Ortega Lavado.

Division en Secciones del Municipio

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que se le ha preceptuado en el artículo 66 de la vigente ley Municipal, en una de las cuatro primeras sesiones del año, previene se proceda por el Ayuntamiento á la designacion de secciones y su publicacion, donde han de darse de aqui por partes



el número de Vocales Asociados de la Junta Municipal y a este efecto lo hacia presente a su deliberación para lo que deben tengan determinadas. En Aquella reunión en su vista para cumplir con el deber que la ley le impone, convalidados los documentos constitutivos de este término y teniendo en cuenta el número de vecinos existentes en el Municipio, después de una ligera discusión, por unanimidad, y en ordinaria votación, acordaron: Que la división en Secciones de este término y vecindario quede hecha en Cuatro Secciones en conformidad al vecindario, cuantía y clase de la riqueza del mismo como del número de Concejales de que consta este Municipio según la escala del artículo 35 de la referida ley en la forma siguiente:



Primera Sección

Asociados que han de elegirse = Dos = 2
 Se comprenderan en esta vista los contribuyentes vecinos de mayores cuotas.

Segunda Sección Asociados = Tres = 3
 Toda. Toda. los contribuyentes de medianas cuotas.

Tercera Sección Asociados = Cuatro = 4
 Toda. los contribuyentes de menores cuotas y los demas vecinos que figuran por el Impuesto de Cédulas personales.

Cuarta Sección = Asociados = dos = 2
 Los contribuyentes por impuesto industrial y de comercio como tambien los vecinos que ejercen oficios o profesiones libres.

Por lo que constando se compone este Ayuntamiento de once Concejales, se corresponde elegir igual número de Asociados. Al poniendo en cumplimiento que con arreglo a la distribución que queda hecha, se proceda por la Secretaría a formar las listas de los vecinos que han de figurar en cada sección y

practicadas estas operaciones pudiesen ser
reducido según lo prescrito a fin de que ten-
ga en todas sus partes cumplimiento las dispo-
siciones contenidas en el Cap. 3º del Título 2º
de la vigente ley orgánica.

Ingreso de pias
y medidas de
Marzo.

El Ayuntamiento quedó enterado de ingruo
haciendo, por el arbitrio establecido de pias
y medidas durante el mes de marzo último,
que asciende a la suma de doscientas veintiseis
pistas con veintinueve centavos.

Por no habiendo mas asunto de que tratar se levantó
la sesión a las veintiseis y treinta minutos, exten-
diéndose la presente que firman todos los señores
concejales, de que yo el Secretario, certifico.

Lauraano Cantero

Marciana Mejía

Antonio P. Lavara

Miguel

Francisco Labada

Juan D. Vian

Guillermo Santiago

José Gómez

Isaias Guerrero

Expresio Carria

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1922

Esto pudo celebrarse por no concurrir los señores
Concejales en el número exigido por el art. 104
de la ley municipal, certifico.

El Alcalde

Lauraano Cantero

El Secretario

Expresio Carria



y recibidos Talonarios, se dé principio á la cobranza del
 repartimiento, por un plazo no menor de ocho dias, en
 periodo voluntario y - - - - -
 Segundo: Nombrar como desde luego nombraban
 Recaudador municipal de expresado repartimien-
 to al oficial de Secretaria D. Antonio Masquero,
 Chaman, por merecer confianza y garantía para
 su buen desempeño, á quien se le hará select
 este nombramiento á sus efectos y que desde el
 dia que se ponga al cobro quede abierta la re-
 caudacion en toda para Ayuntamiento en periodo
 voluntario en las horas y plazos que designe la
 Alcaldia á quien al efecto facultan, haciendole
 saber al vecindario por bandos y edictos en la
 forma ordinaria, y que al recaudador nombra-
 do se le haga entrega en un dia de los documentos
 cobratorios bajo el oportuno cargo, el cual hará
 entrega en depositaria diariamente de las can-
 tidades que recaude, expidiendole de ello el oportu-
 num recibos, que se ren data en un dia de la
 cuenta que de su gestion queda obligado á ren-
 dir.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presi-
 dente levanta la sesion, extendiendose la prome-
 ta que firman todos los señores concurrentes, etc.
 que yo el Secretario, certifico.

Laureano Cantero y Juan
 Guillermo Santaluz Isaac Guerrero
 Antonio Pla Francisco Labada
 José Gomez

siguen las firmas.

Manuel Mejia
Eugenio Garcia
Srio



Señor ordinaria del día 29 de Abril 1922.



Esto pudo celebrarse por no concurrir los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, certifico.

El Alcalde
Laureano Cantero

El Srio.
Eugenio Garcia

Señor Extraordinaria del día 3 de Mayo de 1922.

Presidente -

- A. Laureano Cantero Gomez
- Des. Concejales -
- A. Francisco Hidalgo
- " Emilio Guerra Quaya
- " Torcuato Mejia Lavado
- " Antonio Esteban Carrasco
- " José Gomez Medina
- " Francisco Fernando Sanchez
- " Francisco Lavado Mateos
- " Guillermo Santana Marquis

En la villa de Cabrera la Vieja, a tres de Mayo de mil novecientos veintidos. A las once de la noche, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia de A. Laureano Cantero Gomez y siendo su unico competente para tomar acuerdos se declaró abierto.

A cada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hace uso de la palabra manifestando a los señores reunidos y como ya les consta por las cédulas de citación el primer particular a tratar en esta sesión es el de proceder a la elección por voto de los señores Regidores Alcaldes, que en unión del Ayuntamiento han de

componer la Junta Municipal durante el actual ejercicio económico de 1922 a 1923, cuyo sorteo ha de celebrarse a tenor de lo dispuesto en la regla 2.^a y 3.^a del art. 66 de la vigente ley Municipal, toda vez que en el expediente de tramitación para la constitución de la misma, han transcurrido los plazos reglamentarios exigidos por dicha ley, sin reclamación de dase alguna.

Todo cargo los señores asistentes de lo expuesto por el Sr. Presidente y una vez dada lectura por el Secretario de los arts. 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la división del término en Secciones, quinto llamado a cabo con la cautela debida, acordaron por unanimidad y en votación ordinaria, proceder a celebrar el sorteo de reforma, el que una vez efectuado de cada Sección respectiva, dió en cada una de ellas el resultado siguiente, habiendo procedido a este acto los ayuntamientos de celebración de esta sesión y el toque de campana exigido por imperio de la ley, y al efecto fueron introducidas en un globo y en volas preparadas los nombres de los que figuran en cada una de las listas y por la suerte fueron elegidos los señores siguientes:

- Sección 1.^a -

D. Antonio Garcia Fierro
" Florencio Mateos Pérez

- Sección 2.^a -

" Rufino Aguado Pérez
" Manuel Fernandez Mañas
" Teodoro Guerra Ortega

- Sección 3.^a -

" Manuel Carrero Mateos
" José Mañas Moya (sucesor)
" José Matito Márquez
" Maximino Pizana Arizaga

Aug
1921

riag
del
Secre



Resolución No. 11

A. Manuel Suarez Muñoz
Antonio Pinarro Pinera

Obtenido el resultado que anteriormente se expresa, la Corporación acordó se comuniquen inmediatamente esta designación a los interesados del haciendado salar, que en el plano de ocho días han de presentarse en esta Alcaldía, las excusas legales que tuvieren para la no aceptación de los cargos que se le confiere; y que las listas que han servido de base a este sorteo sean unidas al Expediente de su razón.

Ingeniero del repartimiento de 1821-22.

El mismo Sr. Presidente, da cuenta a la Corporación, que el día 26 de Abril último publicó el bando para la cobranza en periodo voluntario del repartimiento que era del año 1821 a 22, y que desde indicada fecha hasta hoy, plano de ocho días por el que le autorizó el Ayunt. para hacerlo efectivo, solo se habían recaudado doce mil pesos, que teniendo en cuenta que los contribuyentes han de pagar sus cuotas de una sola vez, sería convenientemente el conceder otro nuevo plano en periodo voluntario.

El Ayuntamiento en su vista, después de una breve discusión, teniendo en cuenta las razones expuestas por el presidente, por unanimidad acordó, cumplir dicho plano por ocho días más, autorizando al Alcalde para que fije edictos y publique bandos haciéndolo saber a los interesados.

Viaje a Padcoja del Alcalde y Secretario.

El propio Sr. Presidente, expone que era de gran interés, ir a Padcoja y pagar toda vez que ya existen fondos en Caja, los \$144 pesos que se deben a Hacienda por delitos de Contrabando, el tanto por % de penas y medidas y el contingente provincial.

El Ayuntamiento, después de amplia discusión

por unanimidad acordó: Comisionar para que
 realicen este viage á Badajoz, al Alcalde Pre-
 sidente y Secretario de la Corporacion, y autori-
 zandolos para llevar los fondos necesarios y pa-
 gar en Sevilla y á la dignidad provincial
 lo que se les acredite perteneciente al ejercicio
 de 1.921-22, y rogando las oportunas cartas de
 pago, dando en un dia cuenta de los que sea-
 licen y por ultimo que los gastos de viage y
 estancia en la Capital se les valore de las ibni-
 quaciones que figuran en el presupuesto de gas-
 tos de dicho presupuesto y si fuere acordado
 en el vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levanta la sesion, extendiendose la presente
 que firman todos los señores asistentes, de
 que yo el Secretario, certifico.

Laureano Cantero Guillermo Pantano

Isaias Guerra Florenio Mejia

José Gomez Francisco Labada


Antonio Plazas Joaquin Garcia

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1.922 -
 Esto pudo celebrarse, por no concurrir, lo f-
 tos. Concejales, en numero suficiente para to-
 mar acuerdo, certifico.



El Alcalde en funciones
 Juan de Dios

El oficial Encargado del despacho
 Amarguez



Sesión ordinaria del día 13 de Mayo del 1922

Presidente.

- A. Laureano Cantero Gomez
- Los Concejales -
- A. Francisco Hias y Hias
- " Francis Guara Amaya
- " Torcuato Moya Roldán
- " Antonio Peter Carrasco
- " José Gomez Medina
- " Francisco Aguado Sanchez
- " Francisco Lavado Mateo
- " Guillermo Santana Masquies

En la Villa de Castellón la Plana a diez de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta, se ordenó de la presidencia, la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y ratificada en su totalidad. Se procedió a la lectura de la correspondencia oficial recibida, acordándose pronta y exacta cumplimiento a las que afectan a este Municipio.

Pagos a Hacienda y Diputación provincial

El Sr. Presidente, hace un momento a la Corporación de las gestiones que ha practicado en su reciente viaje a Madrid, tanto en las oficinas de Hacienda, Diputación provincial y Gobierno Civil, que ha pagado en Hacienda por el resto del Cupo de Comunales perteneciente al Terreno y correspondiente al ejercicio de 1921 a 1922, cuatro mil cincocientos y una pesetas treinta y seis centimos, por el 10 por 100 del 3.º y 4.º trimestre del dicho ejercicio correspondiente a Pasa y Medicinas, trescientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y seis centimos, a la Gran Diputación provincial por el contingente de su propio ejercicio del mil setecientos cincuenta pesetas, cuyas cartas de pago exhibe por si quisiera examinarlas los Sres. Concejales.



La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó aprobar dichos pagos y que las cartas de pago correspondientes sean de Contaduría para su intervención.

Procurador del
repartimiento
y nombramiento de
agente ejecutivo.

El mismo Sr. Presidente, da cuenta que en uso de la
autorización que le concedió el Ayuntamiento en la sesión
de tres de actual, había prorrogado la cobranza en pe-
riodo voluntario del repartimiento general del año 1891 a
veinte y ocho días, que venieron ayes, y que durante
el mismo se habían recaudado trece mil pesetas,
faltando para hacer efectivas el importe total de
aquél unas once mil pesetas, y que era procedente
para allegar recursos realízarlos por todos los medios
de instrucción y a este efecto proponía se nombrase
agente ejecutivo a Saturnino Cueta Saldaña vecino de
Seguinal, en quien concurran a su juicio especiales con-
diciones para ser mas exacto y fiel en su desempeño. El Ayu-
untamiento quedó enterado y en su vista, considerando justa
y por demás conveniente, lo que dichos señores, a fa-
vor de la Hacienda municipal, tengan inmediata rea-
lización, para atender a sus apremiantes necesidades,
por unanimidad, se acordó, nombrar agente ejecutivo de
este Ayuntamiento al propuesto don Saturnino Cueta Saldaña
a quien se le expedirá la respectiva credencial, con
cédula de relación de deudores para que sin levantar
mano proceda por la vía de apremio en el terreno
en que se hallen recaudados, no excediendo el primero de
cuarenta y ocho horas, hasta hacerlos efectivos y con
relación a los que resulten insolventes, proponer al mun-
icipio una vez llamados. Todos los requisitos preceptuados
en la Instrucción de apremio de 26 de abril de 1900, la cer-
tificación de insolventes para la declaración de partidos
fallidos y dar por concluido su Comandado.
El Ayuntamiento conoció y examinó las cuentas del agente
mismo en Badajoz, correspondientes al primero y segundo
de semestre del ejercicio anterior, las que después de ser
una breve discusión fueron aprobadas en toda su
parte.

Fue habiendo mas cuenta de que antes se conu-

folio diez.

En la sesión, extendiéndose la presente, que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Laureano Cantero Antonio Plana

Basilio Guerra Mariano Mejia

Guillermo Santana José Gomez

Francisco Lavado

Juan de Dios Estanislao Rosado

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1922.

Presidente

Dn Laureano Cantero Gomez

Dos concejales

D. Francisco Diaz y Diaz

" Basilio Guerra Amaya

" Florencio Mejia Lavado

" Antonio Perez Barrero

" José Gomez Medina

" Francisco Brenado Samuel

" Francisco Lavado Matos

" Guillermo Santana Marquina

En la villa de Babera la Nueva a veintidós de Mayo de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veintuna de hoy, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Laureano Cantero Gomez, los tres concejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta de orden de la Presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Tambien de lectura de la correspondencia oficial recibida.

El Sr Presidente manifestó que el día diez del actual habia tenido lugar la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas para el ejercicio de 1922 a 23; que no se presentó mas que un licitador cubriendo el tipo señalado de tres mil quinientas pesetas, como podian ver y observar los tres concejales en el expediente instruido

al efecto y que está sobre la mesa para su aprobación definitiva por la Corporación Municipal si lo estimara oportuno.

El Ayuntamiento después de examinar detenidamente el expediente instruido al efecto y en contrando lo tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, por unanimidad acordó adjudicar definitivamente el remate del arbitrio que me ocupa a Don Francisco Perez Márquez; y que sea este requerido inmediatamente para que, dentro del plazo proveniente en el artículo 1.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1907, así como acreditar el haber constituido la correspondiente fianza definitiva.

Pagos

El Ayuntamiento aprobó la distribución de fondos hecha por contaduría para el pago del personal de la Secretaría del Ayuntamiento, Guardia Municipal, Beneficencia y Sanidad y otros que tienen consignación especial en el presupuesto de gastos de ejercicio de 1921 a 22; pagos que no han podido realizarse antes por carencia de recursos y no estar hecho el repartimiento general, que ahora está al cobro.

También por unanimidad se acordó abonar al Ayuntamiento de la cabecera del Partido el importe del contingente barcelario que corresponde satisfacer a este Municipio para el sostenimiento de la Prisión Preventiva, correspondiente al ejercicio de 1921-22.

Arreglo de calles, fuentes, puentes y edificios municipales.

El mismo Sr. Presidente manifestó que estando intranquilas la calle Bienda, procedía el arreglo de la misma, toda vez que está próxima la fiesta del Patron de esta villa y donde como a todos consta con motivo de la celebración de esta fiesta acuden infinidad de personas de los pueblos limítrofes y dice muy poco en favor del Ayuntamiento el abandono en los empedrados de las calles de la población, así como del paseo, sus fuentes y edificios municipales y toda vez que existen fondos bastantes en áreas municipales para ejecutar estas obras, así como consignación bastante en el presupuesto de gastos de ejercicio de 1921-22, lo somete a la consideración del cuerpo municipal para su acuerdo en pro ó en contra.

El Ayuntamiento después de amplia discusión y por unanimidad acordó:

Primero: Arreglar toda la calle llamada tienda de esta poblacion, ejecutando las obras que sean necesarias por administracion municipal y que los D^{os} Concejales D. Antonio Berca Barrera y Donero de Castilla y Don Guillermo Santana Marquis sean los encargados del pago de mano de obra y material que en la misma se invierte y rendir la cuenta definitiva del importe de dicha obra cuando se termine, cuyos gastos se pagaran del capitulo 6^o Art^o 7^o Resultas del presupuesto de gastos del ejercicio 1921-22.

Segundo: Pagar asi mismo del mismo capitulo y articulo las reparaciones que sean necesarias hacer al paseo publico.

Tercero: Ejecutar asi mismo la limpieza y reparaciones que sean necesarias en la fuentes y cañerías de esta villa, pagando su importe del capitulo 6^o Art^o 7^o Resultas del propio presupuesto.

Cuarto: Hacer las reparaciones y limpieza que sea necesaria en los edificios propios del Municipio pagando su importe del capitulo 6^o Art^o 7^o Resultas del indicado presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion extendiendose la presente que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Laureano Cantero

Pharengio Magin

Antonio P. Carrasco

Guillermo Santana

José Gomez

[Signature]

Francisco Laborda

Isaias Guerra

Juan de Dios

Agustino Castro

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1922.

No pudo celebrarse, por no concurrir los señores



boucejales, en el numero exigido por el artículo de la vigente Ley municipal, certifico.



El Alcalde
Laureano Cantero
El tñico
Eugenio Casero

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1922.

Presidente

Don Laureano Cantero Gomez. En la villa de Cabera la Vaca a tres de Junio de mil novecientos veintidos, siendo las veintuna hora de este dia, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia del tñ Alcalde Don Laureano Cantero Gomez, los tres boucejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta de orden de la Presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada; tambien le di de la correspondencia oficial recibida, acordandose dar el mas exacto cumplimiento a las que afectan directamente a este Municipio.

Prohibicion Hace uso de la palabra el boucejal tñ Erenado Sanchez y del transito de dice: Que estando proximo a terminarse las obras de acarreos porrado y empedrado de la calle Bienda, y con el fin de conservar la calle lo en buen estado, procede que el Ayuntamiento en uso de sus facultades acuerde prohibir por lo de ahora el transito de carros y coches por indicada via publica.

El Ayuntamiento despues de breve discusion por unanimidad y en atencion a las razones expuestas y en uso de las facultades que le concede la Ley Municipal, acordó prohibir el transito de toda clase de carruages por indicada calle y que los contraventores sean castigados con multas o prisiones a discrecion de los Tribunales por desobediencia; autorizando al propio tiempo al tñ Alcalde Presidente para que lo haga saber al vecindario por medio de edictos y bandos y para que fige portes en los sitios que estime oportunos el

Don
Fro
Flo
Flo
Fro
Fro
Fro

dicha calle que puedan impedir el acceso de toda clase de vehiculos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman los tres concurrentes, certifico

Laureano Cantero

Florencio Megia

Francisco P. ...

Guillermo Santana

Jose Gomez

Antonio ...

Francisco Labado

Isaias Guerra

Juan ... Eugenio ...

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1922

No pudo celebrarse, por no concurrir numero bastante de tres Regidores para tomar acuerdos, certifico
El Alcalde El Secretario

Laureano Cantero

Eugenio Garcia



Sesion extraordinaria del dia 15 de Junio de 1922

Presidente

Don Laureano Cantero Gomez

- Dres Concejales:
- Francisco Diaz y Diaz
- Isaias Guerra Almaraz
- Florencio Megia Labado
- Antonio Perez Carrasco
- Jose Gomez Medina
- Francisco Bernardo Sanchez
- Francisco Lavado Mateos
- Guillermo Santana Marquis

En la villa de Cabera la Vieja a quin de Junio de mil novecientos veintid siendo las seis de la tarde de este dia, se constituyeron en sesion publica extraordinaria los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Laureano Cantero Gomez para celebrar la presente que ha sido

convocada por cedula expresiva del objeto con la au legal.

Declarada abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de la comunicacion dirigida a esta Alcaldia por la Presidencia del Tribunal Provincial de Departos que trascribe el acuerdo recaido en sesion del dia nueve de este mes declarando la nulidad del formado por la Junta local de esta villa para su vigencia durante el ejercicio de 1921-22.

Tambien se dió lectura del acta de la sesion celebrada por la Junta local en el dia de hoy en la que acuerda protestar del acuerdo de nulidad dictado por el Tribunal Superior y aconsejar a este Municipio utilice el recurso de alzada ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en virtud de los razonamientos que se expresan.

Trasidos a esta sesion los documentos y antecedentes que obran en las Oficinas Municipales, fueron estudiados por los señores concejales presentes y

Resultando: Que al constituirse a principios del mes de Julio ultimo, el actual Ayuntamiento propietario que habia estado suspenso por orden Gubernativa, se encontró con la anomalia de haberse sustraído de las Oficinas publicas la mayor parte de la documentacion corriente, por los funcionarios que actuaron en el Ayuntamiento Interino. Que se instruyo expediente administrativo para restituir al Archivo municipal de tales documentos, y como no dieron resultado estas diligencias, se denunció el hecho a los Tribunales ordinarios instruyendose sumario en el que fueron procesados entre otros, el Alcalde, el Secretario y Depositario. Que los documentos sustraídos no fueron entregados hasta fin de Enero del presente año.

Resultando: Que la Junta general del Departamento de esta villa quedó constituida en catorei de Diciembre ultimo, pero por las causas que se expresan en el resultando anterior,

folio 100

no pudo comensar sus trabajos de formacion del Repartimien-
to hasta despues de ser entregados los documentos que habian
de ser base del Reparto.

Resultando: Fue há requerimiento de la Administracion de Propie-
dades la Alcaldia le comunico en tiempo oportuno la imposibili-
dad de realizar los trabajos de formacion del Repartimiento por
la falta absoluta de la documentacion precisa.

Resultando: Fue confeccionado y aprobado el Repartimiento en
sesion de veinticuatro de Marzo ultimo, se expuso de agravios
al publico por quince dias y durante ellos y tres dias mas
no se interpusieron reclamaciones en contra ni por Don
Francisco Marquis Regaña y otros que se citan, siendo las
que se interpusieron informadas por la Junta local.

Resultando: Fue sin perjuicio de las resoluciones que el Tribu-
nal Superior adoptara, se acordó e hicieron respectivas la
mayor parte de las cuotas de indicado Repartimiento
para atender á las necesidades perentorias y urgentes del
presupuesto municipal, tales como el pago del cupo del Consu-
mos del Tesoro, Contingentes Provincial y la reulario,
Beneficencia y Sanidad y haberes de los empleados del Ayun-
tamiento.



Resultando: Fue remitido el diez de Mayo ultimo escrito
del Presidente de la Junta general del Reparto de esta villa
aclaratorio de las reclamaciones interpuestas ante el Tri-
bunal Provincial por D. Francisco Marquis Regaña y otros,
no se há dictado resolucion hasta el nueve del actual
deklarando la nulidad de dicho Repartimiento.

Resultando: Fue el unico fundamento que se aduce
en la resolucion consiste en no haberse publicado el
edicto de agravios con anterioridad al treinta y cinco
de Marzo en el Boletin Oficial de la provincia, pues lo
fue en el correspondiente al dia tres de Abril.

Considerando: Fue la causa de no haberse confeccionado
el Repartimiento en la epoca que las vigentes disposi-
ciones determinan, obedece á la falta de los documentos

que habian de servirle de base, sustraídos ilegítimamente de cuyos hechos tubo conocimiento la Administracion y no pueden ser imputables ni al Ayuntamiento ni a la Junta del Reparto.

Considerando: Que la Junta cuando tubo los elementos precisos confeccionó aquélla en el plazo mas breve posible dada la importancia del servicio por no incurrir en negligencia.

Considerando: Que la Junta del Reparto se constituyó en tiempo legal así como por la Municipal a su debido tiempo fueron aprobadas las ordenanzas municipales base de imposicion a los contribuyentes.

Considerando: Que el Repartimiento de que se trata es para cubrir el cupo de consumos para el Tesoro y el déficit del presupuesto municipal para los gastos que han sido votados por el Ayuntamiento, Junta municipal y sancion del Sr. Gobernador Civil, y que este ingreso constituye casi la totalidad de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento para todas sus atenciones.

Considerando: Que de prevalecer el acuerdo de nulidad del Tribunal de Repartos originaria enormes trastornos a la administracion, al no poderse satisfacer los créditos y obligaciones del presupuesto pendientes ni formalizar las cuentas de ejercicio.

Considerando: Que las disposiciones que se dicen impuestas en el acuerdo no pueden tener aplicacion a caso presente, por tratarse de uno tan anormal, como que se deja expuesto de la falta de elementos necesarios para confeccionar el Reparto; lo que dió origen a que por la Superioridad con conocimiento de causa no hiciera caso de sus facultades referentes al apremio de la confeccion.

Considerando por ultimo: Que el reclamante D. Francisco Marquis Figuera, ex-Alcalde del Ayuntamiento Interino procesado por la sustraccion de documentos del Municipio es el autor y director de todos los recursos, que se han enta



blado contra el Reparto, tiene interés directo en perturbar el desenvolvimiento normal del Municipio, procurando dificultar su acción administrativa, como consta a todos los tres Concejales y gran parte del vecindario.

Vistas las disposiciones del Real Decreto del 11 de Septiembre de 1918, los preceptos vigentes de la Ley Municipal y demás disposiciones en vigor, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar a su Presidente para que a nombre de la Corporación eleve recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, contra el acuerdo del Tribunal Provincial de Repartos, fecha nueve del corriente que declaró la nulidad del Repartimiento general que formó la Junta para su vigencia durante el ejercicio de 1921-22, razonando el mismo en los fundamentos que constan en este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia la dió por terminada, de que yo el Sr. Secretario, certifico.

Laureano Cantero

Florencio Estigarribia

Antonio P. Casero

Guillermo Santang y José Gamella

Francisco Laborda

Isaias Guerra

Don Sr. Eugenio Garcia

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1922.

No pudo celebrarse por no concurrir los tres Concejales en número bastante para tomar acuerdos, así lo

El Alcalde

El Secretario.

Laureano Cantero

Eugenio Garcia



Session extraordinaria del dia 22 de Junio de 1922

Presidente	
Don Laureano Cantero Gomez	En la villa de Babera la Nueva
Sres. Concejales	veintidos de Junio de mil nueve
Don Francisco Diaz y Diaz	cientos veintidos siendo la hora
" Fracias Guerra Amaya	de las veinte, se reunieron en el
" Florencio Megia Lavado	Salon de sesiones de la Casa Consi-
" Antonio Perer Barrero	torial los tres Concejales cuyos
" José Gomez Medina	nombres al margen se expresan
" Francisco Lorenzo Sanchez	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Francisco Lavado Matos	D. Laureano Cantero Gomez, al
" Guillermo Santamaria	objeto de celebrar esta session extra-
	ordinaria, convocada con la auto-
	lacion legal; y siendo numero competente para tomar
	acuerdos, se declaró abierta.

Dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los Sres. concurrentes que, como esa les consta por las oportunas cédulas de convocatoria, la presente session tenia por objeto el dar conocimiento al cuerpo Municipal de la Real Orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en reclamacion interpuesta por D. Francisco Marquis Regaña y otros, contra la proclamacion de Concejales de este termino municipal.

Dada lectura integral de la misma trascrita por el Sr. Gobernador civil de la Provincia en escrito peli dicente de los corrientes y cuya parte dispositiva dice: S. M. el Rey (q. D. g.) a tenido a bien de esta- mar el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Marquis y otros vecinos y electores de Babera la Nueva y confirmar el fallo apelado de la Comision Provincial y declarar la validez de la proclamacion de Concejales verificada en veintinueve de Enero ultimo por la Junta Municipal del curso de Babera la Nueva con aplicacion del art. 2.

Julio Quires

de la Ley Electoral.

El Ayuntamiento quedo enterado y se dio por notificado de dicha resolucion, congratulandose halla preva-
licido el criterio y la Justicia en la proclamacion
dicha; asi como el de quedar constituido definitivamente
tal y como lo fue en primero de Abril ultimo, segun lo
dispuesto en el parrafo 2º de la Real Orden de 26 de Marzo
del corriente año.

No siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente
la dio por terminada, extendiendose la presente, que
firmar los Sres. concurrentes de que es el trio, certifique.

Lauraano Cantero

Florencio Mejia

Antonio Pizarro

Guillermo Santana y Jose Gomez

Bernardo

Francisco Sobado

Isaias Guerra

Jan & Diaz
Augusto Lazua
Oton

Sesion Ordinaria del dia 24 de Junio de 1922.

- Presidente
D. Lauraano Cantero Gomez
- Hos. Concejales -
" Francisco Mejia y Mejia
- " Isaias Guerra
- " Florencio Mejia Sobado
- " Antonio Pizarro - Cantarco
- " Jose Gomez de Medina
- " Fran & Bernardo
- " Francisco Sobado Mateos
- " Guillermo Santana Marquez

En la villa de Caceres la Noche vi-
veinticuatro de Junio de mil novecientos
veintidos, siendo las veintinueve hora re-
ñalada, se reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Laura-
no Cantero Gomez, los señores Concejales me-
nionados al margen, con el fin de celebrar



la sesión ordinaria de este día.

Sesada abierta de orden de la presidencia, de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. Tambien de lectura de la correspondencia oficial recibida.

Estando sobre la mesa, la cuenta general de gastos originados en el curado y enpedrado de la Calle Nueva, fué examinada detalladamente y después de breve discusión, por unanimidad fué aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiendose la presente, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Laureano Cantos *Jun 22*

Isaías Guerra Guillermo Santang

Francisco Mejía

Manuel José Gómez

Antonio Plazano Ezequiel García

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1922

No pudo celebrarse, por no concurrir los señores Concejales en el número exigido por el art. 104 de la vigente ley Municipal, certifico.

El Secretario

El Alcalde

Laureano Cantos Ezequiel García



Señor del día 8 de Julio de 1. 922 ordinaria

Presidente

- A. Laureano Cantero Gomez
- Pro. Concejales -
- Francisco Lizaola y Lizaola
- Enrique Guzmán Amaya
- Francisco Ortega Cabado
- Antonio Pérez Carrero
- José Gomez Medina
- Guillermo Antonio Marquis
- Francisco Fernando Sanchez
- Francisco Cabado Nietos

En la villa de Calera la Vera, a ocho de Julio de mil novecientos veintidos, siendo las veintitena, hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, los señores Concejales suscritos a las margenes con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, de orden de la presidencia se leyó el acta de la anterior

que por unanimidad fue aprobada. Se leyó el acta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia, acordándose dar el mayor cumplimiento a las que afectan a este municipio. El Sr. Presidente manifestó que aun no se ha recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto de gastos e ingresos que ha de regir en el presente año económico y que estando próxima la fecha de la celebración de las fiestas del Patron San Bauto, en atención a no estar aprobado dicho documento y a la penuria del Erario Municipal, era de parecer reprimirse en el presente año, la función religiosa, el refrán a las autoridades y toda clase de subvenciones para festejos, sin perjuicio de dejar libre la iniciativa particular para celebrar aquellos festejos que estén dentro de la moral y buenas costumbres.

El Ayuntamiento después de amplia discusión y un votación ordinaria por unanimidad acordó reprimir la función religiosa del día once de los corrientes en lo que pueda afectar

922

Tras de tanto del Ayuntamiento, no conceder subvencion alguna para espectáculos quilibros, en atencion a las necesidades urgentes por el Sr. Presidente, y que de este acuerdo se re de cuenta al Sr. Cura pastor de esta villa. Ino habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente que firman. Todos los señores concurrentes se que yo, el Secretario certifico.

Laureano Cantero *Don* ^{de} *Dice*

Isaias ~~Yruera~~ Guillermo Santang

Marcos Alegria

Jose Gomez

Manuel

Antonio P. Coman

Eugenio Cascia

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1.922

No pudo celebrarse, por no concurrir los señores Concejales en numero suficiente, para tomar acuerdos. Certifico.

El Alcalde

Laureano Cantero

El Secretario

Eugenio Cascia

Sesion Ordinaria del dia 22 de Julio de 1.922

No pudo celebrarse por no concurrir los señores Concejales, en el numero exigido por el art. 10 de la ley municipal, certifico.

El Alcalde

Laureano Cantero

El Secretario

Eugenio Cascia

Señor ordinario del día 29 de Julio 1933

- Presidente -

- A. Lauriano Cantero Gomez
- Pres. Concejales -
- Francisco Diaz y Diaz
- Amias Guira Guaya
- Florencio Belgia Llanado
- Antonio Pita Carrasco
- Jose Gomez Novellina
- Franco Fernando Sanchez
- Guillermo Santana Marquez

En la villa de Cobena la noche a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres a las once de la noche de las veintinueve, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Conventual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, los señores Concejales citados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por la Presidencia, de un orden de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Tambien la del de la contestacion oficial recibida.

Comisionado para hacer entrega de los mozos en Caja.

El Sr. Presidente manifesto, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 21 de los corrientes, publicada en el Boletin Oficial de la provincia n.º 139, fecha 22 del propio mes y en virtud de lo que dispone el art.º 193 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de Ejerito, el dia primero del proximo mes, tendra lugar el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al remplazo del año actual asi como los declarados totales pertenecientes a las revisiones de años anteriores. El Ayuntamiento quedo autorado, y por unanimidad, acordó nombrar Comisionado del mismo para que haga el ingreso de los mozos en la Caja de Recluta de Lagra, a Jose Maria Mateo, abonandosele treinta pesetas, para los gastos de viaje y estancia en Lagra, con cargo al Capitulo 1.º art.º 6.º del vigente presupuesto de gastos.



Alumbrado.

El mismo Sr. Presidente expuso: que en uno de los primeros dias de este mes, habia recibido don Diego Pangeo Llanero, vecino de Fuentes de Leon y ducto en la actualidad de la fabrica de luz Electrica de esta villa.

que suministra el fluido eléctrico para el alumbrado público, unas horas para el nuevo contrato se el Ayuntamiento pida continuar con este importante servicio, toda vez que el contrato prorrogado celebrado con dicho Sr. está al vencer, y que como presiden por los Sres. Concejales, el Sr. Bañuel, manifiesta que para continuar en su caso prestando este servicio, requiere se saque a la contratación pública en la forma que dispone el R. D. de 24 de Enero de 1905 por el tipo como mínimo de tres mil pesetas anuales y diez años de duración; que las horas que ha de servir el alumbrado, sean desde la puesta del sol, hasta las doce y media de la noche durante seis meses y hasta la una y media los otros seis y que el número máximo de lamparas que sean objeto del contrato había de ser de 85 lamparas de 10 bujías.

El Ayuntamiento en su vista, después de cumplir diligencia de examinar detenidamente dichas bases por unanimidad acordó:

- 1.º Parece excesivamente caro la elevación del precio por indicado servicio sin causa que lo justifique y por consiguiente no aceptar dicha proposición.
- 2.º Continuar con el servicio de alumbrado público por medio del fluido eléctrico.
- 3.º Designar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente y Concejales don Francisco Diaz y Diaz y don Fermín Arauado Sanchez, para que se entienda con don Diego Bañuel Bariego dueño que en esta localidad queda prestando este servicio, a fin de duración del alumbrado toda la noche ó sea de sol a sol y
- 4.º Que por dicha Comisión en un día se redacte el pliego de Condiciones, por el tiempo de duración, cantidad, anual que ha de abonar.

se y si este servicio es conveniente se saque de la contratación pública y que una vez autorizados los extrínsecos anteriores, concurra de ella esta Corporación y los apusele si los halla conformes.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Lauriano Cantero *San de Dios*

Isaias Guerrero *Guillermo Santana*

Plerenci Magaña

Mundo *José Gómez*

Antonio Plaman *Agustín García*

Agustín García

Senon Ordinaria del día 5 de Agosto de 1944.

No pudo celebrarse, por no concurrir los señ. Concejales en número suficiente para tomar estas deliberaciones.



El Alcalde
Lauriano Cantero

El Sr. D.
Agustín García

Senon Ordinaria del día 14 de Agosto de 1944.

No pudo celebrarse, por no concurrir los señ. Concejales en número suficiente por el art. 104 de la siguiente ley municipal, artículo.



El Alcalde
Lauriano Cantero

El Sr. D.
Agustín García

Señal ordinaria del día 19 de Agosto 1962

Prudente

A. Laureano Cantero Gomez.

... Sr. Concejales ...

.. Francisco Diaz y Diaz.

.. Fracías Guerra Ocuaya

.. Antonio Pérez-Casero

.. Floriano Mejía Lavado

.. Francisco Huado Sanchez

.. José Gomez Medina

.. Guillermo Santana Mosquera

En la villa de Cabrera la Parra a diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, los Sr. Concejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por la Presidencia, de su orden de lectura a la de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Faculim la de de la correspondencia oficial recibida.

Aprobación del pliego de condiciones para el alumbrado público.

Dada lectura del pliego de condiciones redactado por la Comisión designada por el Ayuntamiento en sesión de 29 de Julio último y que ha de servir de base para la contratación del servicio de alumbrado público. El Ayuntamiento, después de cumplir diligencia por unanimidad lo aprobó, sin introducir modificación alguna al como viene redactado por la Comisión; siendo sus principales condiciones, las de contratar el servicio por siete años; que el objeto del contrato sean 85 lámparas para el alumbrado público, en las del Ayuntamiento, Escuela de adultos y Casa Cuarta de la Guardia Civil y que el precio por cada anualidad sea el de tres mil pesetas, de jandole redactado en la forma que ha de publicarse y autorizandose expresamente al Sr. Alcalde para la distribución en la población de las lámparas y luzias, no habiendo mas asunto de que tratar.

folio diecimase

se levanto la sesion, extendiendose la presente, que firman todos los señores concudatos, de que yo, el Secretario, certifico.

Isauro Cantero Juan ^{de} Diaz
Benigno Yosi Gomez

Plarugio Meji ^{de} Juan Santos

Isauro Guerra Antonio ^{de} Carrero

Eugenio Carria

Señor ordinaria del dia 26 de Agosto de 1922.

Prudente.

- D. Isaacuro Cantero Gomez
- Concejales -
- Francisco Diaz, J. Diaz
- Isauro Guerra, Quiza
- Antonio Perez Carrero
- Plarugio Meji ^{de} Juan Santos
- Francisco ^{de} Juan Santos
- Lore Gomez ^{de} Medina
- Guillermo ^{de} Juan Santos

En la Villa de Cabera la Vaca a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Isaacuro Cantero Gomez, los señores Concejales cuotados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada electa por la Prudencia, de un orden de lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Tambien la di de la correspondencia oficial recibida, acordandose dar el mas pronto cumplimiento a las que afectan a un negocio.

El Sr. Prudente expone, que con el fin de ver el medio de que por la superioridad sea aprobado el presupuesto uni-



principal de ingresos y gastos para el ejercicio corriente, una
conveniente se autoriza al Secretario de la Corporacion para
ir a Badajoz y poder resolver ademas de la aprobacion
del presupuesto otros asuntos de interes para el ayunt^o
en las oficinas de Hacienda y Diputacion provincial.
El Ayuntamiento despues de breve discusion y considera-
do de absoluta necesidad, lo propuso por el Sr. Alvalde
por unanimidad acordó, autorizar al Secretario para
que sin perdida de tiempo realice el viaje a Badajoz
a tal fin, y que los gastos que se le originen se le paguen
del Capital y articulo del presupuesto que tengan conigui-
cion para ello.

Fuente y } El Sr. presidente manifestó, que toda vez que en la
Cisternas } poblacion existe escasez de agua como consta a todos los
Sres. Concejales, existiendo fondos en Caja y no habiendose
invertido la cantidad que figura en el presupuesto del
ejercicio anterior para la habilitacion de la fuente de
la casa y reparacion en su cañeria, seria convenienti-
mo el ejecutar algunas obras de ampliacion de la
cañeria de dicha fuente.

El Ayuntamiento, despues de completa discusion, teniendo
en cuenta lo expuesto por su presidente, por unanimidad
acordó; 1º Autorizar al Sr. Alvalde para que contra-
te persona competente que pueda encargarse de dicha
obra y 2º Que esta se haga por administracion mu-
nicipal y con cargo al cobrante que existe en el
Capitulo 6º Artículo 3º del presupuesto del año anterior
aun no liquidado, dando cuenta regularmente
al Ayuntamiento de las cantidades que se invierten y
en su dia de la cuenta definitiva para su apro-
bacion o reparos.

Preparacion } El propio Sr. Presidente dice, que con motivo de una
de la fuente } visita de inspeccion que ha girado en la fuente de uña
de uñas. } ha podido observar el qual estado del giro de la
misma, asi como la filtracion que existe en una



de sus muros en causa de la ruina de los muros
que para estos efectos tiene el Ayuntamiento en su
dependencia llamada de pronto.

El Ayuntamiento, despues de breve discusion, teniendo
en cuenta que esta proxima la apertura de los muros
y considerando de urgencia la reparacion en di-
cha escuela, tanto del furo de la Cañeria, en como
del arriego del piso de la misma, por unanimidad
acordó se realicen las obras que sean necesarias,
pagando en su parte del Capitulo 6º, artº 1º del
precepto de gastos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto
la sesion, extendiendose la presente, que firman to-
dos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario
certifico.

Laureano Cantero Juan Pizarro

Florencio Mejia Guillermo Garza

Alfonso Jose Gomez

Isaia Guerra

Nicolas Carrero

Eugenio Lopez

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre 1882

No pudo celebrarse, por no concurrir los
señores Concejales en numero suficiente, pa-
ra tomar acuerdos, certifico.

El Alcalde

E. Carrero

Laureano Cantero

Alfonso Guerra



1
Orden ordinaria del día 9 de Septiembre 1922
Trinidad

- A. Laureano Cantero Cuevas
" José Concejalos
" Francisco Díaz y Díaz
" Fracisco Guerra Canaje
" Teodoro Ortega Sabado
" Antonio Pison Carranco
" José Gomez Medina
" Guillermo Santana Masqueo
" Francisco Huando Sanchez

En la Villa de Cabeza la Vaca a nueve de Septiembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veintinueve, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Alvaro don Laureano Cantero Gomez, los señores Concejalos, aucto-
res del margen, con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria de este día

Declarada abierta de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Tambien de lectura de la correspondencia oficial recibida.

Arreglo de calles.

El Sr. Presidente manifestó, que era de necesidad, abre-
tura, el arreglo de la calle Para de Toros, pues si se de-
tamporamente principien las lluvias torales se hará impra-
ctible el tránsito por la misma de toda clase de carruajes,
y que tambien era de necesidad el hacer algunas
reparaciones en Para vieja y otras, que dejandolas
abandonadas terminara en poco tiempo por ser-
verse todo el aceraso y empedrado de las mi-
mal.

El Ayuntamiento, despues de amplia discusion, por
unanimidad acordó el arreglo total de la calle Pa-
ra de Toros y las reparaciones que mas urgentes
sean en las demas calles de la poblacion, y que
dada la pequeña consignacion que figura en pre-
supuesto para aceras y empedrados, se ponga des-
de luego en vigor para ejecutar dichas obras, el
padron de prestación personal aprobado por
la Superioridad, facultando al Sr. Alcalde Pre-
sidente para que en atencion a la época del



que en que nos encontramos, señale el número de personas de todas clases con que los vecinos de cada uno de los barrios han de contribuir y que no han de exceder de ocho las personas, tanto de hombres como de mujeres y vehículos, notificando a los interesados con la antelación debida, así como en los días y sitios que las han de prestar.

Quo halliéndose mas aun de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente, que firman todos los señores concurrentes, de que yo secretario certifico.

Laureano Cantero

Francisco Mejía

San Juan

Isaias Guerra

José Gómez

Guillermo Santana

Antonio Pérez



Antonio Casero

Señor Ordinaria del día 16 de Septiembre 1922

- Presidente -
D. Laureano Cantero Concej.

- Sec. Concejales -
D. Francisco Aiaz y Sica

" Isaias Guerra Amaya

" Francisco Mejía Lavado

" Antonio Pérez - Carrasco

" José Gómez Medina

" Guillermo Santana Marquis

" Francisco Huacho Sandoval

" Francisco Lavado Mateo

En la villa de Calera la Vega a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Concej., los señores Concejales anotados a lo margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, de orden de la presidencia se leyó el acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. También

en la di. de la correspondencia oficial recibida.

Aprobación ^{del} presupuesto } La Corporación quedó enterada de haber sido aprobado con fecha cinco del actual por el G. G.bernador Civil de la provincia el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio corriente.

Aprobación ^{de las} cuentas dif. ^{del} ^{Dist.} ^{maestric.} } Entiendo sobre la rúbrica de extraños las cuentas del Farmacéutico Titular don Esteban Montero Aiaz, correspondientes al ejercicio anterior de 1921-22, por el ministro de medicamentos durante dicho ejercicio a efectos de las pólizas de la beneficencia, divididas dichas cuentas en dos semestres, siendo su importe total de mil pesetas. El Ayuntamiento después de examinarlas y deliberadamente, por unanimidad, las aprobó, acordando su pago del capítulo 5.º art.º 1.º del presupuesto de gastos, resultando del ejercicio anterior.

Hacer el ^{del} personal } El Ayuntamiento acordó en unánime el pago de haberes al personal de la Secretaría y Escribanía municipal correspondiente a los meses de abril a agosto últimos, ambos inclusivos.

Quo habiendo un asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que firman todos los señores Concejales, de cuyo yo, el Secretario, certifico.

Lauraño Cantero

Antonio Plana

Guillermo Santaluz

Florencia Meza

Isayas Ynezra

Francisco Sobate

Alfredo

José Díaz

José Gómez

Eugenio Casca

Óscar

Anique
Concej
autón
del al
Vicio.

folio veintidós.

Señal ordinaria del día 23 de Septiembre 1922.

No pudo celebrarse, por no concurrir los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, certificar.

El Alcalde
Laureano Cantero

El Secretario.
Enrique García



Señal ordinaria del día 30 de Septiembre 1922.

Presidente

En la villa de Calera de la Vera, a treinta

D. Laureano Cantero Gomez

de Septiembre de mil novecientos veintidós,

Señores Concejales -

D. Francisco Diaz y Diaz

hacido la hora de las veintina, se reunieron

" Dña. Guerra Anaya

en el salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo

" Francisco Mejia Lavado

la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano

" Antonio Perez Carrasco

Cantero Gomez, los señores Concejales anotados

" José Gomez Abadina

al margen, con el fin de celebrar la sesión or-

" Guillermo Santana Marqués

dinaria de este día.

" Francisco Heredia Sanchez

Declarada abierta por la presidencia, de un

" Francisco Lavado Mateos

orden de lectura del acta de la anterior

que por unanimidad fue aprobada. Tambien
de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las
disposiciones publicadas en el Boletín oficial de la provin-
cia, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a las que
afectan a este Municipio.

Asignación de
Concejales para
antes a la subasta
del alumbrado pú-
blico.

El Sr. Presidente manifestó que el día dos del pro-
ximo mes de Octubre expira el plazo de Boda, para la
celebración de la subasta del alumbrado público, y
procedia que el Ayuntamiento tomara acuerdo de día
que aquella ha de tener lugar así como la designa-
ción de señores Concejales que con la presidencia
habian de constituirse para celebrar la misma. El
Ayuntamiento despues de breve discusión, por una-
nidad acordó: Primero. Señalar el día cinco de
Octubre proximo y hora de las doce para la cele-
bración de dicha subasta. Segundo. Designar al
Sr. Regidor Jefe D. Feliciano Mejia Lavado y
al Concej. D. Francisco Lavado Mateos para que

con el Sr. Alcalde - Presidente, asistan a la celebracion de la misma.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente que firmo todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Laureano Cantero Antonio Carrasco

Guillermo Santana

Florencio Mejia

Isaías Guerra

Francisco Lavado

José Gómez

Juan ^{ca} Diaz

Eugenio Garcia

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1922.



Esto pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos, certifica
El Sr. Alcalde
Eugenio Garcia

Laureano Cantero

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre 1922

- Presidente -

D. Laureano Cantero Gomez

Hos. Concejales

1. Francisco Diaz y Diaz

2. Isaac Guerra Anaya

3. Florencio Mejia Barreto

4. Antonio Pata Carrasco

5. José Gómez Medina

6. Guillermo Santana Marquez

7. Francisco Lavado

En la Villa de Cabeza la Vaca a doce de Octubre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veintidós, se reunió en el salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Laureano Cantero Gomez, los señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, declarada solemnemente



Folio veintitres

por la presidencia, de su orden de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fué aprobada. Faltó la lectura de la correspondencia oficial recibida. El Sr. Prudente manifestó, que al día once del actual, había tenido lugar la subasta para el contrato de alumbrado público de esta villa, que no se presentó, mas que un licitador a la misma, aceptando todas las condiciones del pliego que sirve de base a la misma, como podrian ver los Htos. Concejales en el expediente instruido al efecto y que esta debe la nueva, para su adjudicación definitiva por la Corporacion municipal si lo estimara oportuno.

El Ayuntamiento, despues de omylia discusion, de examinar detenidamente dicho expediente, encontrandolo tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, en votacion ordinaria y por unanimidad, acordó, adjudicar definitivamente la subasta para el servicio de alumbrado publico de esta poblacion a Don Diego Manuel Berrio, bajo las condiciones y demas requisitos establecidos en el pliego de condiciones que obra en dicho expediente.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Prudente levanto la sesion, extendiendore la presente, que firman todas las Htos. comarcentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Laureano Castano
Isaías Yruera

Florencio Megia

Don Juan de Dios Guillermos Santang

José Gómez

Francisco Salgado

Antonio Plana

Eugenio Casan



ele-
le-
-for
e lo
Adjudicacion
definitiva del
contrato de alum-
brado publico.
999.
Con
corte
vie
999
don
fido
cion
de la
and
estam
mo
leion

Señor ordinaria del día 21 de Octubre de 1922.



Esto pudo celebrarse por no concurrir los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, así fíco

El Alcalde
Lauriano Cantero

El Sr.
Eugenio Casario

Señor ordinaria del día 28 de Octubre de 1922



Esto pudo celebrarse, por no concurrir los señores Concejales en el número exigido por el art. 104 de la vigente Ley Municipal, así fíco.

El Alcalde
Lauriano Cantero

El Sr.
Eugenio Casario

Señor ordinaria del día 4 de Noviembre 1922

Presidencia

J. Lauriano Cantero Gomez

— Sr. Concejales —

Francisco Diaz y Diaz

Lucas Gomez Olaya

Fortunio Hegia Lavado

Antonio Pizar-Correa

José Gomez Medina

Guillermo Santana Marquez

Francisco Lavado Matos

Don Juan Lavado Sanchez

En la villa de Cabeza de Vaca a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintidos, a las once y veintinueve horas de hoy, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Lauriano Cantero Gomez, los señores Concejales anotados a margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta de orden de la presidencia la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. Hubo en la di. de la correspondencia oficial recibida, acordandose dar el mas exacto cumplimiento a las mismas, así como a las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y que afectan a este municipio.

Pago de haberes a Julian Casario Martin.

El día cuatro de un escrito de Sr. Julian Casario Martin dirigido al Alcalde Presidente, en replica de que se reanudasen los haberes que tiene devengados del año 1920-21, como depositario de fondos municipales. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad a

do autorizar al Alcalde para que le abone al mismo la cantidad que se le adeude por tal concepto.

Pago de haleros
de oficial que fue
de Secretaria con
Leopoldo Criado
Marques

Al mismo modo la Corporacion quedo enterada de otro escrito del que fue oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Leopoldo Criado Marques, en el que solicita le sean abonados los haleros que no pudieron concurrir al ejercicio de 1920-21, acordandose por unanimidad, autorizar al Alcalde Presidente, para que le pague cuanto se le adeude, siempre que lo permita el erario municipal.

Adquisicion de
sectos para el
Ayuntamiento

Francisco y por unanimidad se acordó el pago de Pedro Rodriguez Oteaga, de un cuenta imponible veintiocho pesetas veintidisco centimos, por la confeccion de doscientos para los sillones del despacho del alcalde, satisfaciendose en importe con cargo al art. 1º. Capitulo 5º de los requiridos presupuesto de gastos.

Recorros a pobres
en Francisco y Germana
ajo la casa de la Caridad

Equivalente se acordó por unanimidad, formalizar al Depositorio la cuenta presentada en doce pesetas cincuenta centimos, por recorros facilitados a pobres transeuntes y Germanas de la Caridad, formalizandose en importe con cargo Capitulo 5º art. 1º de los requiridos presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Severo Cantero Jan 2 dia

Isaias Guerrero Guillermo Santang

Therando Jose Gomez Francisco Labaola

Antonio Plarone Florenio Mezza
Eugenio Garcia
Juan

Señor ordinaria del día 11 de Noviembre de 1922

Esto pudo celebrarse, por no concurrir los señores
Concejales, en número suficiente para tomar acuerdos,
este día.



El Alcalde
Lauriano Cantero
El Sr. Delegado
Agencia

Señor ordinaria del día 18 de Noviembre de 1922

- Presidente -

- A. Lauriano Cantero Gomez
- Sr. Concejales -
- Francisco Niaz y Niaz
- Enria Guerra Quaja
- Floriano Norgia Sabado
- Antonio Perez Carrasco
- José Gomez Medina
- Guillermo Santana Masques
- Francisco Lavado Nator
- Francisco Aguado Sanchez

En la villa de Cabeza la Vaca a dieciocho
de Noviembre de mil novecientos veintidos
siendo la hora señalada, se reunieron en la
Sala Capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Lauriano Cantero Gomez, los
señores Concejales anotados al margen, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Aclarada abierta, de orden de la presidencia
de lectura del acta de la anterior sesión

que por unanimidad fue aprobada. Tambien
la de la correspondencia oficial recibida.

Crisis obrera. El Sr. Alcalde presidente, hizo uso de la palabra y da cuenta
a la Corporación que hace tres días, vienen presentandole grupo
por de obreros, con el fin de que les facilite el trabajo, pa-
ra atender al sostenimiento de sus respectivas familias,
que habia dispuesto se formaran en el Secretario tal como
de los mismos y que toda vez que existen varios Caminos
vecinales donde pueden trabajar, lo somete a la Comi-
sion del Cabildo para que acuerde lo que mejor
proceda, pero con urgencia y con el fin de que en la
semana entrante pueda darseles colocacion a los obreros
verdaderamente necesitados.

El Ayuntamiento, despues de amplia discusion, por
unanimidad acordó, dar colocacion a todos
y proceder al arreglo de los Caminos vecinales



Pago
para

de Calera de León, Fuente de Cantos, Valencia, de los señores, D. Pedro y D. Juan de Medina, hasta agotar la consignación que figura en el siguiente presupuesto de gastos. Capítulo 6.º artículo 4.º; que es encargado de la inspección de estos trabajos lo sea el Concejal don Fracisco Guerra Cervera y de la discreción de los mismos don José María de los Ríos abonándoles el jornal de dos reales a cada bracero y que al finalizar la semana se dé cuenta de los jornales pagados, para la aprobación de los mismos y que una vez agotado el Capítulo y artículo expresados, dada la prisa del erario municipal, se cite a los mayores contribuyentes, para que con el Ayuntamiento hagan un reparto de aquellos entre los más pudientes y de este modo atender a remediar la escasa aguda de trabajos que se deja sentir en esta época del año.



Pago de lamparas para las dependencias municipales

El Ayuntamiento acordó formalizar al depositario, la cuenta de dicho gasto diez centimos, importe de adquisición de lamparas para el alumbrado, en las dependencias municipales, pagandose en importe del Capítulo 2.º artículo 4.º del siguiente presupuesto de gastos.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiendose la presente, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Francisco Cantero

Don José María de los Ríos

Francisco Guerra Cervera

José Gómez

Manuel

Francisco Laborda

Antonio P. Larrea

Manuel Meger

Agustín Barba

Don

Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1922.

Presidente

D. Laureano Cantero Gomez

Vec. Concejales

A. Francisco Aiaz y Aiaz

" Juan Guerra Cuaya

" Florencio Moya Lavado

" Antonio Poma Carrasco

" José Gomez Medina

" Guillermo Santos Marquet

" Francisco Lavado Mateos

" Francisco Huado Sanchez

En la villa de Cabrera la Vega a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las once y media, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, los señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Actuada abierta, de orden de la presidencia, de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Tambien de lectura de la correspondencia oficial recibida.

Aprobación cuenta de jornales invertidos en el arreglo de las Calles

El Ayuntamiento, examinó detenidamente la cuenta de jornales y materiales invertidos hasta hoy, de Septiembre último, en el arreglo de la mayoría de las calles de la población, y encontrandola bien formulada, por unanimidad la aprobó, y que su importe de cincuenta y tres pesetas, se pague del Capítulo 6º artº 7º del vigente presupuesto de gastos.

Aprobación cuenta de jornales a braceros para labores agrícolas obreros.

La Corporación examinó igualmente la cuenta de jornales de braceros hasta hoy por los trabajos que en la misma figuran, en el arreglo de los Caminos vecinales de Calera, Fuente de Cantero, Valencia del Ventoso, La Lanza y Morro de los Hornos, y encontrandola bien formulada, por unanimidad la aprobó y que su importe se pague del Capítulo 6º artº 7º del vigente presupuesto de gastos.

Formación org. glo Calle Plaza de Toros.

El Sr. Presidente manifestó, que seria de gran utilidad pública la terminación del arreglo de la Calle Plaza de Toros. El Ayuntamiento despues de amplia discusión por unanimidad acordó, el arreglo de la misma, por sueldos en vigor para ello el reparto de prestaciones personales y aborrendore los jornales y materiales

que sean necesarios del Capitulo 6º artº 7º del pre-
sente punto de quater.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto
la sesion, estudiandose la presente, que firmaron todos
los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Laureano Cantero
Francisco Labeate

Josias Guerra Guillermo Santana

José Gomez
Francisco Labeate

Antonio Plascano

Marcelino Mejia
Eugenio Garcia

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1922.

No pudo celebrarse por no concurrir los señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdo, certifico.



El Alcalde
Laureano Cantero

El Secretario
Eugenio Garcia

Sesion Ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1922.

Presidante -

Laureano Cantero Gomez

Concejales -

Francisco Diaz y Diaz

Josias Guerra Olave

Francisco Vega Lavado

Antonio Perez-Carrasco

José Gomez Medina

Guillermo Santana Masque

Francisco Lavado Mateos

Francisco Fernando Sandoval

En la villa de Calera la Vieja a nueve de
Diciembre de mil novecientos veintidos, ven-
do la hora de las veintina, se reunieron en el sa-
lon de sesiones de la Casa-Capitulo, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez,
los señores Concejales sufragantes, con el
fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
Aclarada abierta, de orden de la presidencia
de lectura del acta de la anterior, que por
unanimidad fue aprobada. Tambien se
dió de la correspondencia oficial se-

-cubida.

Existencia de fondos en Caja

La Corporación quedó enterada del último balance de operaciones hecho en 30 de Noviembre último, así como del cargo practicado en igual fecha, del que resulta una existencia en Caja de cinco mil doscientas ochenta y tres centimos.

Pago de haberes al personal de Secretaría y Guardia Municipal.

El Ayuntamiento acordó el pago de haberes al personal de la Secretaría y Guardia municipal, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y el actual.

Materiales del Escritorio

Igualmente por unanimidad se acordó el pago al Secretario de la Corporación del material de escritorio desde Abril a fin del corriente ambos inclusive, con arreglo a la Consignación que para tal servicio figura en el vigente presupuesto de gastos.

Viage a Badojos por el Secretario

El Sr. Presidente manifestó, que era de urgencia y necesidad la ida a Badojos del Secretario de la Corporación, para resolver en las distintas dependencias oficiales, asuntos de interés para el Ayuntamiento y muy particularmente el ver y gestionar la aprobación del Registro fiscal de Edificios y solares de este término.

El Ayuntamiento quedó enterado, y por unanimidad acordó autorizar al Secretario para que sin pérdida de tiempo realice dicho viage y que para gastos de viages y estancia en la Capital se le atribuya del Capítulo 1º artº 8º del vigente presupuesto de gastos la cantidad de cinco cincuenta pesetas.

Proyecto de presupuesto. Comisión para formularlo.

Igualmente por referido Sr. Presidente, se puso en conocimiento de la Corporación, que según lo dispuesto en la Ley Municipal y resoluciones complementarias dictadas al efecto, era llegada la época de proceder a la formación por la respectiva Comisión de Hacienda del presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en el ejercicio económico de 1893-94, y que entendido por el mencionado estudio que ha hecho del qu



viese sigiendo, se debian introducir economias las-
 tante, sin perjuicio de dotar con cantidad suficiente
 las obligaciones que tenga y se impongan al Ayunt.
 El Ayuntamiento en su vista, hecho cargo de la expresion
 hecha por su presidente, despues de amplia discusion, por
 unanimidad, acordó, que la respectiva comision que la
 componen el Sr. Alcalde presidente, don Francisco Landa
 Mateo, don Antonio Perez Carrano y don Guillermo Landa
 de Mirago, se proceda in locum manu a la formacion
 del consiguiente proyecto de presupuesto municipal ordi-
 nario para el rubrodicho ejercicio economico de 1933 a
 1934, con las reformas que sea conveniente introducir
 en el mismo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la
 sesion, extendiendose la presente, que firman los señores
 concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Lauraano Cantero *Don Dñe*

Isaias Guerra Guillermos Santanig
 José Gomez
 Francisco Landa
 Antonio Placano
 Florencio Ortega
 Eugenio Carrero



la Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1933

Esto pudo celebrarse, por no concurrir los Sr. Con-
 cejaln, en numero suficiente para tomar acuerdo, certifico.



Alcalde
 Lauraano Cantero
 Eugenio Carrero

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre 1922.

- Presidente -

- A. Laureano Cantero Gomez
- Sr. Concejales
- D. Francisco Diaz y Diaz
- " Braias Guerra Cuaya
- " Florencio Ortega Lavado
- " Antonio P. Carrasco
- " José Gomez Medina
- " Guillermo Santana Masques
- " Francisco Lavado Matos
- " Francisco Fructo Sanchez

En la villa de Cabrera la Vega a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veintinueve se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, los señores Concejales anotados, al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, de la ordenada al efecto, de orden de la presidencia, de lectura de los autos de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de los P. D. de la provincia, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a las que afectan a este municipio.

Se le da traslado para cubrir el deficit, en el ejercicio corriente.

El Sr. Fructo Sanchez, se lamenta, de que, a pesar de lo avanzado que va el año economico actual, las Juntas, de parte, para cubrir el deficit del presupuesto actual, aun no lo hayan terminado; con lo que, la administracion municipal no puede desenvolverse con la holgura que desiera, ni pagarse el contingente provincial y Cascelario, lo consignado para atenciones de la brigada sanitaria y otros multiples servicios, que tienen consignacion en el presupuesto de gastos. Toda vez, que la principal fuente de ingresos del municipio la constituye el reparto de impuestos y exita el celo de la Alcaldia y Presidencia, que requiera a dichas Juntas y deen por concluso dicho documento a la mayor brevedad posible.

El Sr. Alcalde presidente, manifiesta, que ha requerido varios veces al Presidente y Vocales que componen dichas Juntas, y que en sus y otros se disculpan el no tenerlo terminado, en que no se reúnen en numero suficiente para tomar acuerdos, pero que tiene entendido, que la

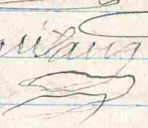
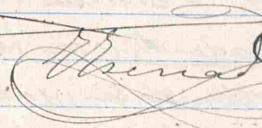
folio. quinto del

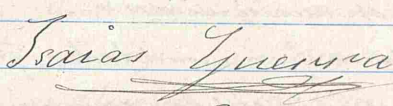
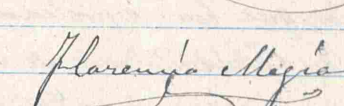
Trabajos los llevan muy adelantados, y será ya cosa de unos
días el darlo por copiado.

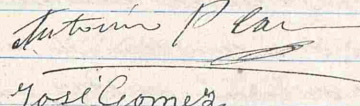
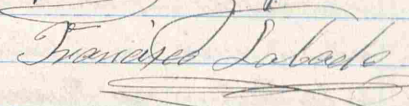
El Ayuntamiento quedó enterado, y por unanimidad acordó
autorizar a la Presidencia para que por cualquier medio
esté a su alcance, gestione la terminación de tan importan-
te documento.

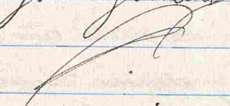
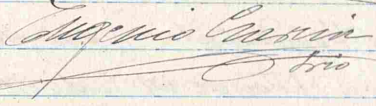
No habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión,
extendiéndose la presente, que firman todos los señores concurren-
tes, de que yo, el Secretario, certifico.

Laureano Cantero ^{1º} Juan ^{2º} Bien

Guillermo Paritang  

Isaias Guerra  Florencia Mejia 

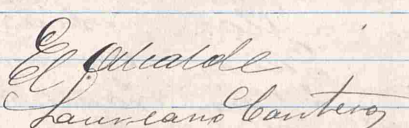
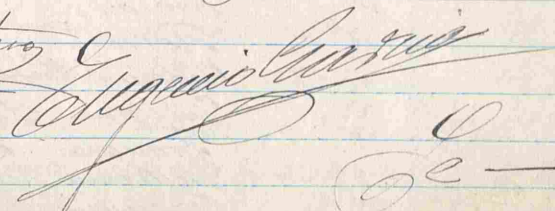
Antonio Plan  Francisco Labada 

José Gomez  Eusebio Casan 

Elección ordinaria del día 30 de Diciembre de 1922.

No pudo celebrarse la ordinaria de este día,
por no concurrir los Sres. Concejales en número suficiente
para tomar acuerdos, y por disposición del Sr. Alcalde
Presidente deja de convocarse la repletoria de la
misma, por no haber en el orden del día asunto
urgente de que tratar, certifico.

El Sr. 

El Alcalde
Laureano Cantero  Eusebio Casan 



sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1.923.

- Presidencia -

A. Laureano Cuatrecasas Gomez

- Se. Concejales -

" Francisco Aiaz y Aiaz

" Fraias Guerra Amaya

" Florencio Mejia Lavado

" Antonio P. Carrasco

" Guillermo Santana Marquis

" Francisco Hernando Sanchez

" Jose Gomez Medina

" Francisco Lavado Mateos

En la villa de Cabrera la Nueva, a primeros de Enero de mil novecientos veintitres, en la hora de las doce, se reunieron en el salon de sesiones de la Cam. Consistorial, previa la oportuna convocatoria, circulada con la autelacion legal, bajo la presidencia del Sr. Hualde Obispo Laureano Cuatrecasas Gomez, los señores Concejales cuotados al margen, y siendo un numero competente para tomar acuerdos, se declaró abierta la sesion.

Se ordena de la presidencia de lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidencia usó de la palabra, para manifestar, que como habian podido ver los señores reunidos, en la cédula convocandolos a esta, la sesion era solamente para dar cumplimiento al art. 25 de la ley Electoral de Ecuador, de 8 de febrero de 1877, que ordena que todos los Ayuntamientos el dia primero de cada año, se formaran y publicaran, listas de sus individuos, y de un numero cuadrado de mayores contribuyentes, que tengan derecho a elegir concejales, que concurren a la Capital de la provincia, para la eleccion de señores Ecuatoros, cuya lista, teniendo presente la reparticion de la contribucion rustica y urbana, así como también la matricula de Industrias, se forma, por orden de mayor a menor de las cuotas que directamente pagan al Fisco, estos señores y dió el resultado siguiente:

- Señores Concejales
- | | | | | |
|----|-----|-----------|------------------------------------|-------|
| 1 | Don | Laureano | Cuatrecasas | Gomez |
| 2 | " | Francisco | Aiaz y Aiaz | |
| 3 | " | Fraias | Guerra Amaya | |
| 4 | " | Florencio | Mejia Lavado | |
| 5 | " | Antonio | Pera-Carrasco y Romero de Castilla | |
| 6 | " | Guillermo | Santana Marquis | |
| 7 | " | Francisco | Marquis Mejia | |
| 8 | " | Guillermo | Lavado Sanchez | |
| 9 | " | Francisco | Hernando Sanchez | |
| 10 | " | Jose | Gomez Medina | |
| 11 | " | Francisco | Lavado Mateos | |

folio veintinueve

	Origen de Orden	Origen mayor contribuyentes	Pública Pes.	Lotaria Pes.	Indust. Pes.	Total Pes.
1		Juan Esteban y Garcia Patiño	5.337 '92	90 '53	" "	5.428 '44
2		Francisco Borrallo y Borrallo	1.832 '82	44 '60	" "	1.877 '42
3		José Acuña y Acuña	667 '73	28 '10	" "	695 '83
4		Paulino Marial Girado	312 '04	10 '81	316 '09	638 '75
5		Caimito Sanchez Zapata	567 '04	14 '04	" "	581 '08
6		Francisco Marquez Moreno	388 '96	" "	98 '75	487 '71
7		Angel Ortega Diaz	143 '60	" "	359 '18	402 '78
8		José Marial Girado	373 '28	10 '54	" "	383 '82
9		José Acuña y Acuña	58 '31	4 '30	316 '08	378 '69
10		Eugenio Garcia Molina	" "	" "	350 "	350 "
11		Antonio Blanco Moreno	27 '65	" "	316 '08	343 '73
12		Esteban Montero Diaz	213 '04	8 '08	" "	221 '12
13		Salvino Carrero Parra	" "	" "	316 '08	316 '08
14		Arturo Marquez Zapata	314 '63	" "	" "	314 '63
15		Nicolás Marquez Pérez	301 '54	6 '14	" "	307 '68
16		Manuel Pérez Mateo	287 '12	9 '21	" "	296 '33
17		Elías Pérez Mateo	285 '20	9 '78	" "	294 '98
18		Casiano Marquez Rebollo	269 '90	8 '34	" "	278 '24
19		Fernando Blanco Sanchez	269 '98	" "	" "	269 '98
20		Manuel Sanchez Romero	232 '71	28 '10	" "	260 '81
21		Tomás Acuña y Acuña	253 '52	7 '76	" "	261 '28
22		Julian Lerzo Lopez	254 '02	" "	" "	254 '02
23		Antonio Larrado Pérez	247 '41	3 '28	" "	250 '69
24		Pedro Mateo Pérez	238 '64	9 '31	" "	247 '95
25		León Gonzalez Martín	" "	" "	247 '90	247 '90
26		Joaquín Blanco Sanchez	221 '36	5 '06	" "	226 '42
27		Juan Manuel Rebollo Marquez	221 '89	" "	" "	221 '89
28		Juan Horvate Olivera	177 '98	28 '10	" "	206 '08
29		José Diaz Pérez	187 '76	8 '51	" "	196 '27
30		Manuel Marquez Sanchez	168 '05	11 '14	" "	179 '19
31		Antonio Marial Girado	169 '76	3 '07	" "	165 '83
32		Francisco Blanco Salazar	151 '51	11 '99	" "	163 '50
33		Antonio Gomez Diaz	145 '15	6 '08	" "	161 '23
34		José Montero Diaz	148 '13	" "	" "	148 '13

Ordenado
de
orden

Señores mayores Contribuyentes

			Renta	urbana	Industria	N.º de
			Plas.	Plas.	Plas.	Plas.
35	A. Antonio	Arias Pérez	125 "	13 '10	" "	148 '10
36	" Francisco	Blanco Niagra	137 "	" "	" "	137 "
37	" Vicente	Santana Maquiel	119 '57	10 '24	" "	129 '81
38	" José	Pulido Lavado	114 '26	5 '37	" "	120 '63
39	" Rafael	Pérez Arias	111 '32	" "	" "	111 '54
40	" Joaquín	Alcázar Fernández	16 '50	" "	94 '17	110 '67
41	" Antonio	Alcázar Roman	7 '60	10 '61	80 "	98 '21
42	" Francisco	Alcázar Arias	94 '09	3 '03	" "	97 '12
43	" Juan	Matute Pérez	84 '66	8 '08	" "	90 '74
44	" Juan José	Gómez Lavado	85 '56	" "	" "	85 '56

En la forma antes mencionada, quedo confeccionada esta lista, la cual se acuerda por los señores reunidos sea expuesta al público para dar cumplimiento a lo que preceptua el art.º 26 de la ley antes citada. Terminado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se levanto la sesión, firmando toda los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico.



Laureano Cantero
 Guillermo Santang
 Mercedes
 Isaias Guerra
 Antonio Carrero
 Eugenio Casria
 José
 José Gómez
 Francisco Labado

Sesión ordinaria del día 6 de Enero del 1.º 923.

No pudo celebrarse, por no concurrir los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, certifico.



El Alcalde
 Laureano Cantero
 El Secretario
 Eugenio Casria

Señor ordinaria del día 13 de Enero de 1923.

No pudo celebrarse la ordinaria de este día por no concurrir los Sres. Concejales en número suficiente para tomar acuerdo y por disposición del Sr. Alcalde Presidente deja de concurranse la suplente de la misma, por no haber en el orden del día asunto urgente de que tratar, certifico.



El Alcalde Laureano Cantero

El Sr. Eugenio Castro

Señor ordinaria del día 20 de Enero de 1923.

Presidente

- A. Laureano Cantero Gomez
- Sres. Concejales
- Francisco Diaz y Diaz
- Francisco Guerra Amaya
- Antonio Pizarro Carranco
- Guillermo Santana Marquis
- Francisco Fernando Sanchez
- Lore Gomez Medina
- Florencio Bogia Baranda
- Francisco Baranda Mateo

En la villa de Calera la Haza a veinte de Enero de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintitres, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, los señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta de orden de la presidencia di lectura de esta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada. Se leyó de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones insertas en la Boletines oficiales de la provincia. La Corporación quedó enterada acordándose dar el mas exacto cumplimiento a las que afectan a este municipio.

Recargo en la Contribucion Industrial y Carruajes

El Sr. Presidente manifestó, que llegada la época de formación de la Matricula de Industrias y Comercio; padron de Carruajes de lujo por de Cédulas personales, procedia, que la corporacion acordase el recargo municipal con que quedara gravarse las cuotas de fero en dichos ramos, como fuente de ingresos para el municipio.

El Ayuntamiento quedó enterado y despues de amplia discusion, por unanimidad, acordó; no gravar con recargo municipal alguno el impuesto de cedulas personales, con el tipo por tanto las cuotas de Contribucion Industrial y de Comercio y con el 50 por ciento la de Carruajes de lujo, para el proximo ejercicio de 1923-24.

Comisionado de
hacer entrega en la
oficina de la escuela
de esta villa.

Ajuntado por Real Orden de 5 del actual y orden del Jefe de la
Caja de Recauda de Haza de 10 del propio mes, que es día 24
del actual se presentaron en dicha Caja catorce de los libros
del recuento del año anterior para su destino a Cuaderno
del Ayuntamiento quedo' enterado y por unanimidad acordó nom-
brar Comisionado para que haga entrega de aquellos en refe-
rida Caja de Recauda a don Manuel Carrasco Mateos, y que
para gastos de viage se le abonen, segun Capitulo de gastos corres-
pondiente del presupuesto vigente, la cantidad de treinta pesetas.

Lo habiendo mas acuerdo de que tratar, se levanto' la reunion
entendiendose la presente, que firman todas las señoras concurrentes
de que yo, el Secretario, certifico.

Lauraano Cantero y José Gomez

Guillermo Santang

Francisco Labado

Juan G. Diez

Isaias Guerrero

Eugenio Casiano
Dario

Antonio Plazano

Manuel

Union ordinaria del dia 27 de Enero de 1923.

No pudo celebrarse la ordinaria de este dia
por no concurrir los Sr. Regidores, en numero
competente para tomar acuerdos y por disposicion
del Sr. Alcalde presidente, deja de convocarse la reple-
toria de la misma, por no haber asuntos urgentes
en la orden del dia, certifico.

El Alcalde

Lauraano Cantero

El Dario

Eugenio Casiano



Señor ordinaria del día 3 de febrero de 1923.

- Tridente
- A. Laureano Cantero Gomez
- Sta. Concejal
- Francisco Aiza y Aiza
- Eniela Guerra Olvera
- Florencio Negre llamado
- Antonio Pizar-Carrasco
- Guillermo Cantano Marquez
- Francisco Simado Sanchez
- Jose Gomez Medina
- Francisco llamado Mateos

En la villa de Calera la Vega a tres de febrero de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintitres, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa-Consistorial los señores Concejales suscritos en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta, se ordena de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Tambien di lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, acordandose por la Corporacion, dar el mas exacto cumplimiento a las que afectan a este municipio.

Compromisaria
Acta definitiva

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 3 de febrero de 1877, formadas las listas de los señores que constituyen este Ayuntamiento y cuadruplo numero de contribuyentes con derecho electoral para elegir Compromisarios para Senadores, ha tenido su publicacion en el acta de costumbre, sin que durante el plazo de su fijacion se halla presentado reclamacion alguna, entendiendose asi considerarse como ultimadas y definitivas a los efectos de dicha ley. El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad acordó que se entienda como ultimadas presentadas listas y se publiquen entre del ocho de marzo proximo las definitivas segun esta mandado.



Proposicion de
proyecto de pro
yecto de pro
yecto de pro

El mismo Sr. Presidente usó de la palabra para manifestar que estava terminado y sobre la mesa el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio economico venidero de 1923-24, y en su consecuencia visto y examinado detenidamente indicado presupuesto, confeccionado por la Comision de Hacienda de la seno, estimandolo arreglado y conforme a las us-

- ciudades de la población, como a las disposiciones ve-
gentes y recurrentes con que se cuenta, e introducidas en
parte las mejoras y reformas que venian disputas por
la Corporación, a que ha sido posible llegar, debido a
insuficiencia de ingresos y sin gravar ostensiblemente ^{Tipo}
los intereses generales de estos vecinos; despues de amplia ^{dió}
discusión, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó
se: Aprobarse tal y como aparece habido y que se fije
al publico por quince dias, segun ordena la ley Mu-
nicipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite,
y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión
y votación de la Junta municipal.

Comisión para
goda de re-
dactar ordina-
zas, para el repar-
timiento.

Seguidamente por el propio Sr. Presidente, se manifestó: una ob-
que viniendo ya acordado por este Ayunt. y Junta Municipal que
cual de Arriadas, que el deficit resultante en el presupuesto de
de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio proximo
de 1923-24, se cubra por el medio del repartimiento gene-
ral, que autoriza el Real Decreto de 11 de Septiembre de
1918, se estaba en el caso de disponer la confección de las
ordenanzas, base para dicho repartimiento, segun esta pre-
veido.

El Ayuntamiento en su vista hecho cargo de esta moción,
despues de una breve discusión, por unanimidad acordó:
que por una Comisión de este Ayuntamiento, que la formaran
el Sr. D. Pedro Luján don Francisco Megia Lavado, el Consejo
don Francisco Hernando Sanchez y el Secretario de la Corpora-
ción, a quien al efecto designan, pondran con urgencia
a la confección de dichas ordenanzas, para realizar
el repartimiento acordado, y una vez redactadas y
aprobadas que sean en Junta Municipal, se remitirá
una copia de ellas al Sr. Administrador de Propiedades
e Impuestos de la provincia, segun esta prevenido.

Autorización al
Alcalde para el
cobro de la 16.ª cen-
tesima. Com. 1923
torial

El Ayuntamiento en su vista acordó autorizar al Sr.
Alcalde don Laureano Cantero Gomez, para que soli-
cite de la Delegación de Hacienda el cobro del sobran-

Se de las 16: actas de Territoriales, autoriza-
do tambien al Agente en Badajoz don Ramon Aurea
Cienfuegos para el peticho de las candidades que
por este concepto se abren en el Ayuntamiento.

Tipo jornal, me-
dio de un brauco

En un acuerdo del Ayuntamiento, para dar cumpli-
miento a lo prevenido en el R. D. de 20 de Enero de
1916, fijar el jornal medio de un brauco en esta
localidad, que lo es el de dos pesetas cincuenta
centimos, y que este acuerdo se ponga en cono-
cimiento de la Comision Mixta de Reclutamiento
de la provincia.

Supervision de
esta obra para
que no se ha
ejecutado autori-
zacion.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion, de haber
suspendido la obra que sin autorizacion se habia prin-
cipiado en la via publica, abriendo una ranja de
mas de un metro de anchura desde la casa - Curato
hasta la esquina de la Calle del Cura, que habia
requerido al Maestro de obra que la dirige don
Felix Gomez Mejia, para que indicase con au-
torizacion de quien habia principiado a ejecutar-
la, que este, en comparecencia escrita, dijo, que lo
habia hecho de su cuenta y riesgo. Que en el acto
le mandó cerrar dicha ranja y le advirtió que
solicitara en forma del Ayuntamiento la autoriza-
cion necesaria para la obra que necesitase ejecutar,
bien el o el dueño de la finca, y que por todo ello
le habia impuesto la multa de cinco pesetas.

El Ayuntamiento quedo enterado y aprobo por una
unanimidad lo hecho por su Alcalde presidente.

embo de bucos
a la Plaza de
Constitucion

El propio Sr. Presidente expone a la Corporacion
que sin darle tiempo a suspender la obra, se ha encon-
trado que mal arriba de la casa - Curato y en unos
de 24 horas, se ha levantado dos tabiques de un par
de metros de altura, uno cubierto y otro no, con puertas
que abren para fuera, que nadie ha podido auto-
rizar para ello, que dichos cuartos desdican un-

do el ornato publico, que estan frente al Pano pu-
blico, mismo que tiene esta villa y que a mi juicio
procedia ordenar el derribo de los mismos el
Sr. Cura parroco por cuenta de quien y orden
se han levantado.

El Ayuntamiento, despues de omylia discusion
por unanimidad, acordó: 1º que con arreglo a lo
dijunto en el artº 7º de la vigente Ley Municipal
es de la exclusiva competencia del Municipio, la apu-
tura, alicuacion de calles y plazas y de toda clase de via de
comunicacion; y que como en el caso presente, ni se
ha pedido autorizacion por el Sr. Cura para levantar
dichos muros ni para ocupar el terreno que es robado
te de la via publica, procede autorizar al Alcalde
Presidente para que en el plano que estubo opor-
tuno mande derribar los dos cuartos contribuidos
recientemente mas arriba de la Casa - curato
y que dan frente al Pano - publico y 2º que
este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Cura
Parroco y del Sr. O. Sr. Olvido de la Diocesis
sus efectos.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la
sesion, extendiendore la presente, que firman todos
los señores concurrentes, de que goza el Secretario, con

Lauraano Cantero *Jan. 25* *San*

Antonio Plazano *Marciano Mejia y Jose Gomez*

Isaias Guerra *Fernando*

Epulhermos santang *Francisco Labado*

Eugenio Garcia *Fino*



sesion ordinaria del dia 10 de febrero de 1923

esto pudo celebrarse, por no concurrir los H. Concejales en el numero exigido por el art. 104 de la vigente Ley Municipal, certifico



El Alcalde
Laureano Cantero

El Secretario
Eugenio Larrea

sesion ordinaria del dia 17 de febrero de 1923

- Presidente -

Don Laureano Cantero Soures

- H. Concejales -

- Franco Aion y Aion
- Boias Guerra Amaya
- Antonio P. Carrasco
- Fernando Mejia Lavado
- Jose Gomez Medina
- Franco Huante Sanchez
- Guillermo Santana Masquez
- Franco Lavado Mateos

En la villa de Calera la Vieja a diecisiete de febrero de mil novecientos veintitres, siendo las veintitres horas de este dia, se reunió en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los H. Concejales convocados al usagen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Soures, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta de orden de la presidencia de lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada y ratificada su contenido. Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, la Corporacion quedo enterada y acordando se tomasen las medidas necesarias para el cumplimiento de las que afecten a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la vigente Ley Municipal, se examinaron detenidamente, el patron de carruages de lujo, la matricula de Industrias y comercio, el patron de cedula personal, y el repartimiento de la contribucion urbana, para el ejercicio de 1923-24 y encontrandolos hechos en legal forma y en las disposiciones vigentes, por unanimidad se les dio lectura y acordandose que una vez transcurridos los plazos de exposicion al publico para oír reclamaciones, sancionadas que sean las que se formulen, se sancionen sin perdida de tiempo.



a las oficinas de Hacienda para su aprobación definitiva.

Y habiéndose mas pronto de que tratar se levante la sesión, extendiéndose la presente que firman todos los H^{os}. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

Laureano Cantero
Antonio Plarron

Trinidad Guerra Florencio Mejia José Gomez
Mariano Guillermo Sauter
Francisco Labada

Señor ordinaria del día 24 de febrero de 1923.

- Presidente —
- D. Laureano Cantero Gomez
 - H^{os}. Concejales
 - .. Francisco Diaz y Diaz
 - .. Tricias Guerra Amaya
 - .. Florencio Mejia Labada
 - .. Antonio P. Carrasco
 - .. Francisco Huerto Sanchez
 - .. José Gomez Medina
 - .. Francisco Labada Mateos
 - .. Guillermo Santana Marquez

En la Villa de Cabera la Nueva a veinticuatro de febrero de mil novecientos veintitres, siendo las veintinueve horas de la noche, se reunieron en el Salon de Senores de la Casa Comunal, los H^{os}. Concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Cantero Gomez, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta de orden de la presidencia si se trata

de esta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leíase de la correspondencia oficial recibida.

El Sr. Alcalde presidente, da cuenta a la Corporación de que había requerido al Presidente de la Junta Municipal del reparto de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio actual y que este se había manifestado que dicho documento estaba terminado, pendiente solo de la publicación en



Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.
La Corporación quedó enterada y no habiendo
asunto ninguno urgente que tratar, se levantó la
sesión, extendiéndose la presente, que firman
Todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario,
certifico.

Laureano Cantero *San*

Antonio Carrasco

Isaías Guerra

Guillermo Santang

Francisco Labado

Florencio Mejía José Gómez

Francisco Labado

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1923.

Presidente -

A. Laureano Cantero Gómez

Sres. Concejales -

" Francisco Aiza y Aiza

" Isaías Guerra Amaya

" Florencio Mejía Lavado

" Antonio P. Carrasco

" Francisco Fernando Sánchez

" José Gómez Medina

" Guillermo Santang Marquis

" Florencio Lavado Matos

En la villa de Calera la Noche a Tres
de Marzo del mil novecientos veintitres,
viendo las veintinueve horas de hoy, se
reunieron el Jalon de Señores de la Casa
Consistorial, los Sres. Concejales cuotados
al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Laureano Cantero Gómez
al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Actada abierta, de orden de la
presidencia, di lectura del acta de la anterior, que
por unanimidad, fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó nombrar
Talladores, que se enmarquen de la memoria de los sucesos
del Reemplazo del año actual, y de los regatos a la. De re-
visiones de años anteriores, y no existiendo quacui-
sion en esta localidad, era de la Competencia de la Cor-
poración dicho nombramiento, recayendo este en don

Federico Dominguez Blanco y don Adolfo
Lauado Santana, personas con competencia
suficiente para dichas operaciones, y que
con cargo al Capt.º 1.º art.º 6.º del regente preu-
punto de quinter, se le provee a cada uno de ellos
ciuso puestas en concepto de gratificación.

Médico. Igualmente y por unanimidad, acordó el
Ayuntamiento, nombrar Médico para el re-
incumbente de quinter del año actual, y re-
incumbente de los tres anteriores al Médico Titu-
lar don Juan Gornater Martin, y que se
le provee con cargo al Capitulo correspondien-
te del cincuenta puestas por cada uno de ellos.

Festigos. Igualmente acordó el Ayuntamiento de-
signar como festigos para que dedasen
en los expedientes de excepción de los mozos
del recemplazo actual y anteriores a Guillerms
de la Fuente Suardes, Gabriel Ovarero Solias
padres de los mozos n.ºs 37 y 40 del corteo
de este año, autorizando al Sr. Alcalde para
que si alguno de estos resulta incompatible
nombrara otros que le substituyan.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion, extendiendose la presen-
te que firman todos los Sres. concurrentes,
de que yo el Secretario, certifico.

Laureano Cantero Juan de Dios

Antonio Plazano

Florencio Mejia

Isaias Guerrero

José Gomez

Mercaderes

Guillermo Santana

Francisco Labada

Eugenio Paredes
dono

José Benito y cisco

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1923.

esto pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, etc.

El Alcalde
Lauriano Cantero
El Sr. D.
Eugenio Casimiro

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1923.



Fuero pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en el número exigido por el art. 104 de la Regu-
la de Municipales, certifico.

El Alcalde
Lauriano Cantero
El Sr. D.
Eugenio Casimiro

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1923

- Presidente -
- D. Lauriano Cantero Gomez
 - Sres. Concejales -
 - " Francisco Sierra y Maiz
 - " Amal Guera Quaya
 - " Florencio Magia Lavado
 - " Antonio Pizarro Carrero
 - " José Gomez Medina
 - " Guillermo Santana Marquet
 - " Francisco Lavado Hatos
 - " Francisco Lavado Sanchez

En la villa de Colona la Pava a veinti-
cuatro de marzo del mil novecientos veinti-
tres, siendo la hora de las veintidena, se
reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Ca-
pitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Lauriano Cantero Gomez, los señores Concejales au-
tados al margen, con el fin de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, de orden de la presiden-
cia di lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Faltaron la de la comen-
dancia opina y recibida.

El Ayuntamiento examinó detenidamente el expediente
y medidas de multa y medidas de penas y medidas para el
proximo ejercicio de 1923-24, y encontrandolo ajustado
a la Instruccion y demas disposiciones vigentes y toda vez
que no se han formulado reclamaciones contra la multa,
por unanimidad acordó aprobar la adjudicacion con
el caracter de definitiva a favor del don Francisco Pizarro

negro
la

Albargues y que este en el plano reglamentario constituya la fianza definitiva según lo dispuesto en el art.º 11 de la Instrucción de No de Enero de 1.905.

Renuncia del
deponitario y
municipal de
otro.

El Sr. Presidente manifestó que el deponitario de fondos municipales Amador Ramos Coronado había presentado la renuncia del cargo, por no poderlo desempeñar con la actividad y celo que es preciso, dada la escasa consignación que para este cargo figura en presupuesto, privándole en muchas ocasiones de poder gozar el jornal como maestro clarife y que en atención a ello, el Ayunt.º debía admitirle la renuncia como tal deponitario y proceder al nombramiento de otro.

El Ayuntamiento después de amplia discusión por unanimidad acordó:

- 1.º Admitir la renuncia que de deponitario hace don Amador Ramos Coronado.
- 2.º Que este continúe desempeñando el cargo hasta fin de este mes, en cuya fecha hará entrega de cuantos valores y efectos obren en su poder pertenecientes al Municipio.
- 3.º Que no habiendo de momento persona con solvencia que quiera dicho cargo, procede recurrir a un Concejal dicho nombramiento y
- 4.º Que de la entrega de deponitaria, valores y efectos en un día, se dé cuenta a la Corporación.

Punto a votación, fue elegido por ocho votos para desempeñar la deponitaria con carácter Concejal, el que lo es de la Corporación don Francisco Zamado Sanchez; este en el acto, acepta desempeñar el cargo.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda relevar a dicho Sr. de todas fianzas, según dispone la vigente ley Municipal.



folio treinta y seis

El propio Sr. Presidente manifiesta que en el día de cobros de este repartimiento que se había recibido en esta Oficina el Termino general formado por la Junta de reparto con arreglo al Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, correspondiente al ejercicio económico actual, servicio que ha venido notoriamente retrasado por las causas y circunstancias que constan a la Corporación, por lo que y cuando urge en cobranza había dispuesto que sin levantar mano se proceda a hacer las listas y recibos talonarios para hacer efectivo aquel y a un tiempo crea oportuno designar la persona que ha de encargarse de la recaudación de aquél en periodo voluntario. El Ayuntamiento en su sesión, sin entrar en ningún género de consideraciones, sobre este particular, después de una breve discusión, por unanimidad acordó:

1º Que tan luego como se formen las listas y recibos talonarios, se dé principio a la cobranza del repartimiento, por un plazo no menor de ocho días de periodo voluntario.

2º Nombrar como desde luego nombraban Recaudador municipal del expresado repartimiento a don Manuel Martínez Ramírez de Aquilera, por merecer la confianza y garantía para su buen desempeño, a quien se le hará saber este nombramiento si sus efectos y que de la cantidad total que recaude se le abone el uno 2º % del 3 % consignado para partidas fallidas, cobranza, confección y conducción, y que desde el día que se ponga al cobro quede abierta la recaudación en esta Casa Ayuntamiento en periodo voluntario, en las horas y plazos que designe la Afectada, a quien al efecto facultar, haciéndolo saber al recaudador por laudal y edicto en la forma ordinaria, y que al recaudador nombrado se le haga entrega

- en un día de los documentos cobratorios, bajo el oportuno cargo formado por Contaduría, el cual hará entrega en depositaria diariamente de las cantidades que recaude, expidiéndosele de ello el oportuno recibo, que le será data en un día, de la cuenta, que de su gestión queda obligado a rendir.

Fue haciendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente le contó la sesión, extendiéndose la presente, que firman todos los señores concurrentes, de que, yo, el Secretario, certifico.

Lauriano Cantero Antonio P. Castro

Francisco Díaz Isaias Guerra
 Guillermo Santana

Francisco Mejía Francisco Labado
 José Gómez

Enquino García

Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo 1913

- Presidente -

<p>Lauriano Cantero Gómez - Sr. Concejal - " Francisco Díaz y Díaz " Isaias Guerra Guerra " Francisco Mejía Lavado " Antonio Perea Carrasco " Guillermo Santana Márquez " Francisco Fernando Sánchez " José Gómez Medina " Francisco Lavado Mateos " "</p>	<p>En la villa de Cabera la Pava a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintitres, siendo las veintitres horas de hoy, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Comunal, los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Lauriano Cantero Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta de orden de la Presi-</p>
--	---

folio treinta y siete

de la lectura de la cuenta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Viage a Badajoz del Alcalde, don Mariano y Depositario

El Sr. Presidente manifestó, que toda vez que existan ya fondos, era de urgencia salir hoy mismo para Badajoz y pagar en la diputación lo que se cobra por contingente provincial, y a la vez ventilar en las oficinas de Hacienda y Gobierno Civil asuntos pendientes y urgentes del municipio.

El Ayuntamiento quedó enterado, y después de breve discusión por unanimidad, acordó, que el viage a Badajoz lo hagan el Alcalde presidente, el depositario de fondos y el Secretario de la Corporación, y que los gastos de viage que se le originen se paguen del Capítulo 1º artº 8º del vigente presupuesto de gastos.



Aprobación de la cuenta del agente del Ayuntamiento en Badajoz.

Fue examinada y aprobada en todas sus partes la cuenta del agente del Ayuntamiento en la Capital, correspondiente a todo el año económico actual; acordándose formalizar todas las partidas que en la misma figuran, tanto de ingresos como de gastos, en los diferentes Capítulos y artºs del vigente presupuesto.

Calificación de expedientes municipales.

Se acordó pagar a Maximo Santana la cantidad de cinco cincuenta pesos, por el combustible facilitado para la calificación de las dependencias municipales, incluso el Juzgado, durante todo el año, con cargo al Capítulo 1º artº 8º del vigente presupuesto de gastos.

Material para la Junta del Censo.

Igualmente se acordó pagar al Depositario la cuenta de Sr. Antonio Frío de Sr. Benito, por el material y efectos facilitados a la Junta municipal del Censo electoral, durante todo el ejercicio, con cargo al Capítulo 1º artº 7º del presupuesto de gastos.

Pago del alumbrado.

Del propio modo se acordó pagar a Sr. Diego

— Pague el Barrio el importe del contrato de alumbrado público y el extraordinario que se le adeuda, con cargo al Capítulo 2º art. 2º del presupuesto de gastos.

Contingente, Al propio modo se acordó pagar a la Caja Carcelario de fondo Carcelario del partido, la cantidad que corresponda satisfacer a este Ayuntamiento por el contingente del corriente año; teniendo en cuenta las disposiciones últimamente dictadas.

Pago de Con- Igualmente se acordó pagar a D. Ricardo fección del Regis- Carvajal Quiñón, la cantidad de mil tro final de quinhentas pesetas, por la confección del Registro final de Edificios y Solares de este término, llevado a cabo en el año anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 22 de Marzo de 1906, con cargo al Capítulo 9º art. 16 del presupuesto de gastos.

Pago de materias, Al mismo modo, se acordó pagar de Supre- para la confección rvisor, la cuenta de D. Antonio Fejo, por los de documentos en impresos y materiales facilitados, para terios. la confección hasta su terminación del Registro final antes citado.

Pago a don Igualmente se acordó pagar de Supervisores don Dominguez Simancas, cuatrocien- tas pesetas, por los servicios extraordinarios prestados en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el presente año.

Pago de me- Paulino se acordó pagar al Farmaceutico titu- dicinas. lar don Esteban Montero Sica, un cuenta de mil pesetas, de medicamentos suministrados a enfermos pobres de la Beneficencia municipal durante todo el año económico corriente.

Pago de holeros Al mismo modo se acordó pagar los haberes que se adeuden, a todo el personal de



Secretaría, Guardia Municipal, de Ponce, Puerto Rico, Sanidad.

Combrando El Ayuntamiento quedó enterado de la Circular de Comisionado de las Puercas en el P. O. de la provincia en para ir a Ponce las que se retiene la fecha del juicio de recien- del juicio de recien- ses ante la Comisión Mixta, y nombra des- rones. de luego Alcaide de este Ayuntamiento para que asista a la misma al Secretario de la Cor- poración don Eugenio Garcia Molina, y que como gastos de viaje y estancia en la Capital, se le abonen cinco cincuenta pe- setas del Capitulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos.

Cuenta de Salubrim re acordó pagar a D. Antonio A. Frejo re cuenta de cinco diez pesetas, por el material facilitado para todas las opera- ciones del saneamiento del año actual y reali- zación de las de anteriores, con cargo al Ca- pitulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos.

Pago de repa- Igualante re acordó pagar a Manuel Sanchez raciones en el Colorado, re cuenta pesetas, por el trabajo reali- mobiliario. zado en las reparaciones de muros, sillones y otros efectos del mobiliario del Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 1º artº 5º del vigente presupuesto, por error involuntario se dice pagar a Manuel Sanchez Colorado, en vez de Salino Carrasco Parra, re cuenta de efectos para el arreglo del mobiliario de este Ayuntamiento.

Pago de repa- Del mismo modo se acordó pagar a Rogelio raciones en los estudios Novios, la cuenta de jornales y material Fuentes y cañe- invertidos en el arreglo de las fuentes y cañerías mas - - durante todo el ejercicio actual, con cargo al Ca- pitulo 6º artº 2º del vigente presupuesto de gas- tos.

Pago de arroy Del propio modo se acordó pagar a Maximiliano Su- sus pira casa con- istic mal

Una docena, docientas Placas y una peseta por el arce, limpieza y pequeñas reparaciones hechas en la Casa - Comunal, y otros edificios del Ayuntamiento, durante el ejercicio actual, con cargo al Capitulo 1º artº 4º del siguiente presupuesto de gastos.

Por el domicilio de los vecinos de San Lorenzo se acordó conceder un correo de doce pesetas a Doña María Paganá con el fin de que pueda ingresar en el Hospital de Piedad.

Pago de arreglo de tejados en los edificios municipales. Se acordó que se presentara por Doña María Paganá, del seguro de tejados de los edificios municipales, cuyo importe de cuarenta y cuatro pesetas, le sea ratificada del Capitulo 6º artº 1º del presupuesto de gastos.

Pago de piedra para la calle Plaza de Toros. Se acordó pagar a Pedro Picon Barredo ciento veintidos metros (cuadrados) de piedra para el sellado de la carretera Calle Plaza de Toros, cuyo importe de seiscientos treinta y siete pesetas le sea ratificada del Capitulo 6º artº 4º del siguiente presupuesto de gastos.

Pago de subvenciones para los festejos del Patron. El Ayuntamiento acordó en virtud de pagar al depositario, la cantidad total que figura en el presupuesto para funciones y festejos, por los originados con motivo de las fiestas del Patron en el presente año económico.

Indemnización a Francisco Pérez Márquez. Se da lectura al escrito de Francisco Pérez Márquez, en el que expone, que como consta a la Corporación el teniente del arbitrio de pesos y medidas, que tiene pagada al Ayuntamiento la suma de tres mil quinientas pesetas de sueldo por el año que habiendo sido mala este año el lugar de cesar, no le ha producido



do ni dos mil ochocientas pesetas, por ello me-
 plica a la Corporacion via el medio de poderle
 indemnizar en la cantidad que estime oportu-
 na con el fin de no ir a la ruina. Lo que
 Ayuntamiento quedo enterado, y despues de amplia
 discusion por unanimidad acordó, que del
 Capital 11 art. unico del vigente presupuesto de
 gastos se le abonen quinientas pesetas, por
 res junta y legal reclamacion que hace.
 El Ayuntamiento quedo enterado del ni-
 greso habido hasta el dia de hoy del se-
 partimiento de utilidades para cubrir el
 deficit del presupuesto vigente y que asciende
 a la suma de veintimil ochocientas
 seiscientos y ocho centimos. liquidados, acordando
 se amplias por quince dias mas el periodo
 de recaudacion sin perjuicio de clase al-
 guna.

En sesión en junio
 de voluntario del
 Ayuntamiento de
 utilidades.

Fue habiendo mas asunto de que tratar, se levan-
 to la sesion, extendiendose la presente que fir-
 man todos los señores concurrentes, de que yo, es
 Secretario certifico.

Juan de Dios

Antonio Plana

Juan de Dios

Isaías Guerrero

Guillermo Santang

Hermenegildo

Francisco Salado

José Gomez

Hermenegildo

Alfonso Garcia

ligancia. El presente libro dedicado a esta
de sesiones de este Ayuntamiento, consta
de treinta y nueve hojas utiles, da prin-
cipio en primero de abril de mil nove-
sientos veintidos y termina en treinta y uno
de marzo de mil novecientos veintitres,
certifico.

Eugenio Larrea

